



PlanGAM

2013

GUÍA OPERATIVA
Fichas de Actuación

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Secretaría Plan Nacional de Desarrollo Urbano

Guía Operativa del Plan GAM 2013

Fichas de Actuación (Borrador)

Octubre 2013



Fichas de Actuación

Las fichas de actuación son el cuerpo central del documento y como su nombre lo indica tienen un objetivo claro y directo de orientar las acciones requeridas en el territorio mediante un instrumento que en un solo formato vincule, los objetivos, los actores responsables, las fases o acciones a desarrollar y el proceso para obtener el resultado.

Finalmente se presentan los indicadores que permiten dar seguimiento a los avances en el tema a través del tiempo y por consiguiente tomar las medidas correctivas o de mejora continua.

El objetivo de este formato es el de facilitar el proceso de comprensión de las acciones que acompañan el proceso de planificación urbano territorial del GAM, los actores, su proceso de ejecución y su impacto.

1



Urbano regional

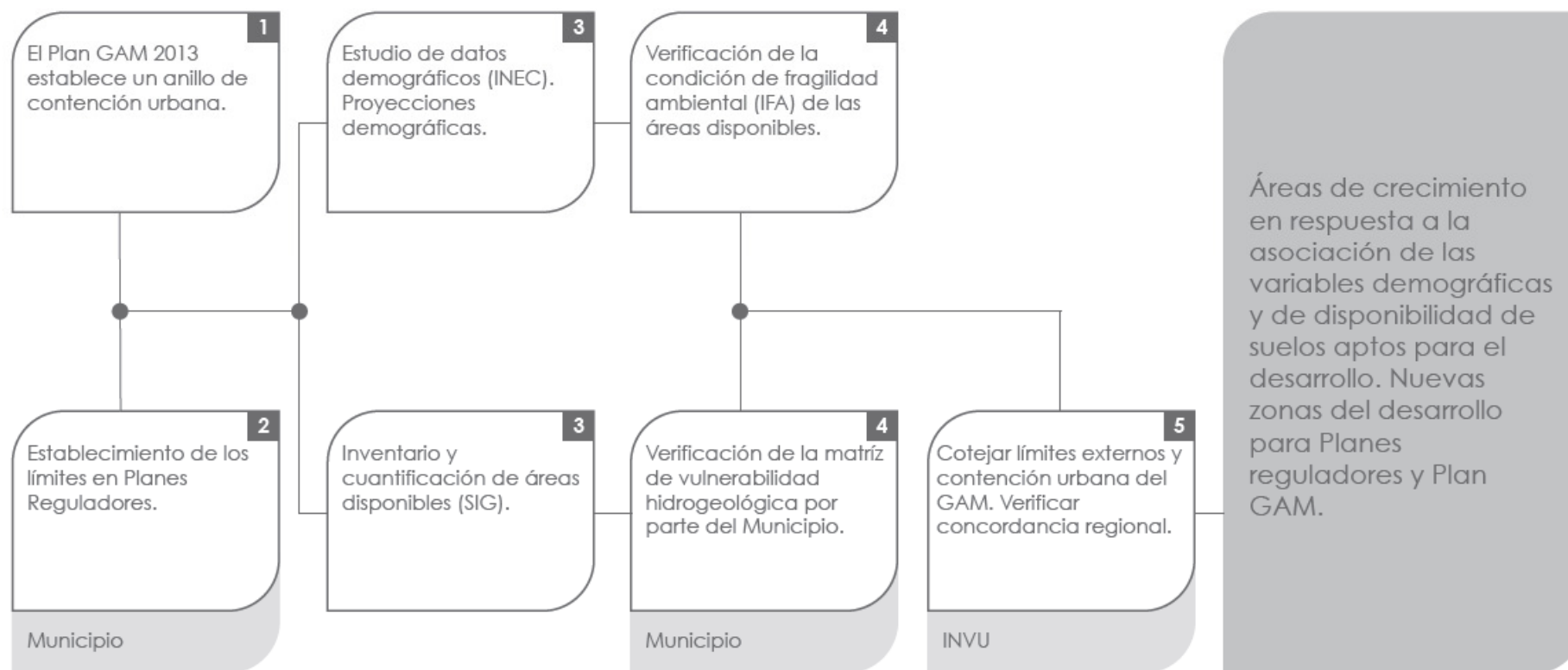


Dimensión urbano regional

Objetivo: Regular de manera sostenible el desarrollo urbano y reducir huella ecológica.

Responsable: INVU y Municipios.

Vinculante



Indicadores: 1. Áreas de expansión. 2. Áreas disponibles. 3. Crecimiento anual.

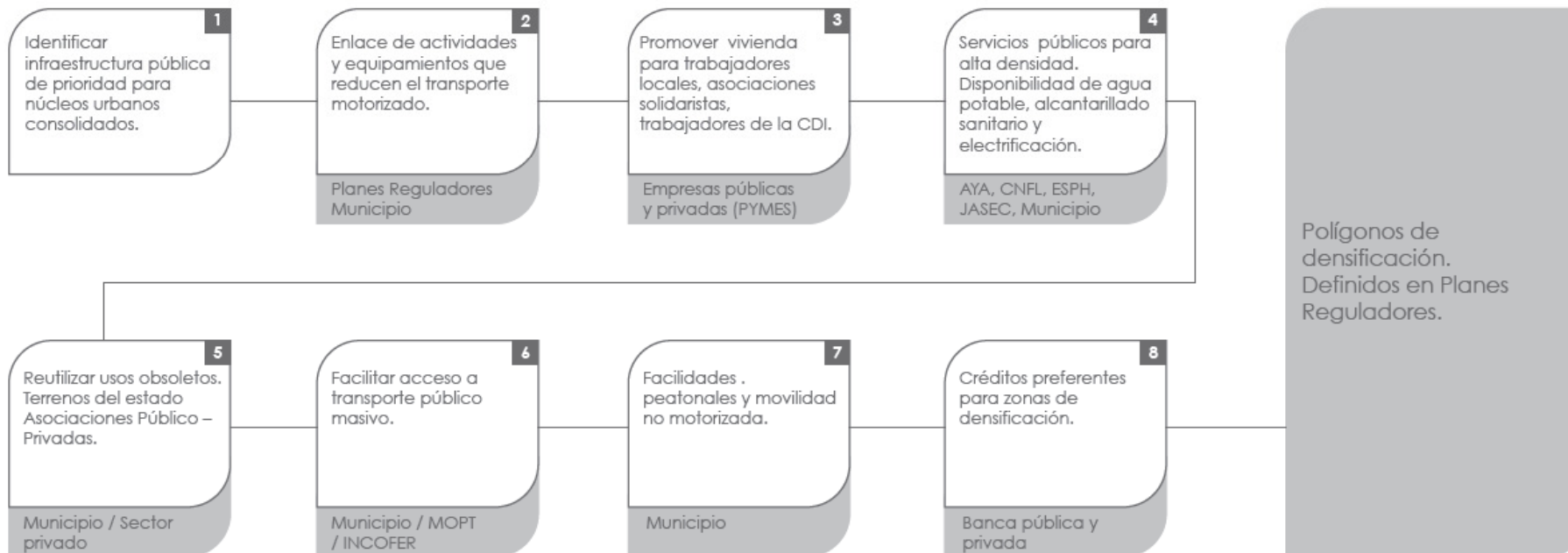


Dimensión urbano regional

Objetivo: Regenerar y aprovechar la infraestructura urbana de las áreas centrales para consolidar el modelo de centralidades densas integrales.

Responsable: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Orientadora



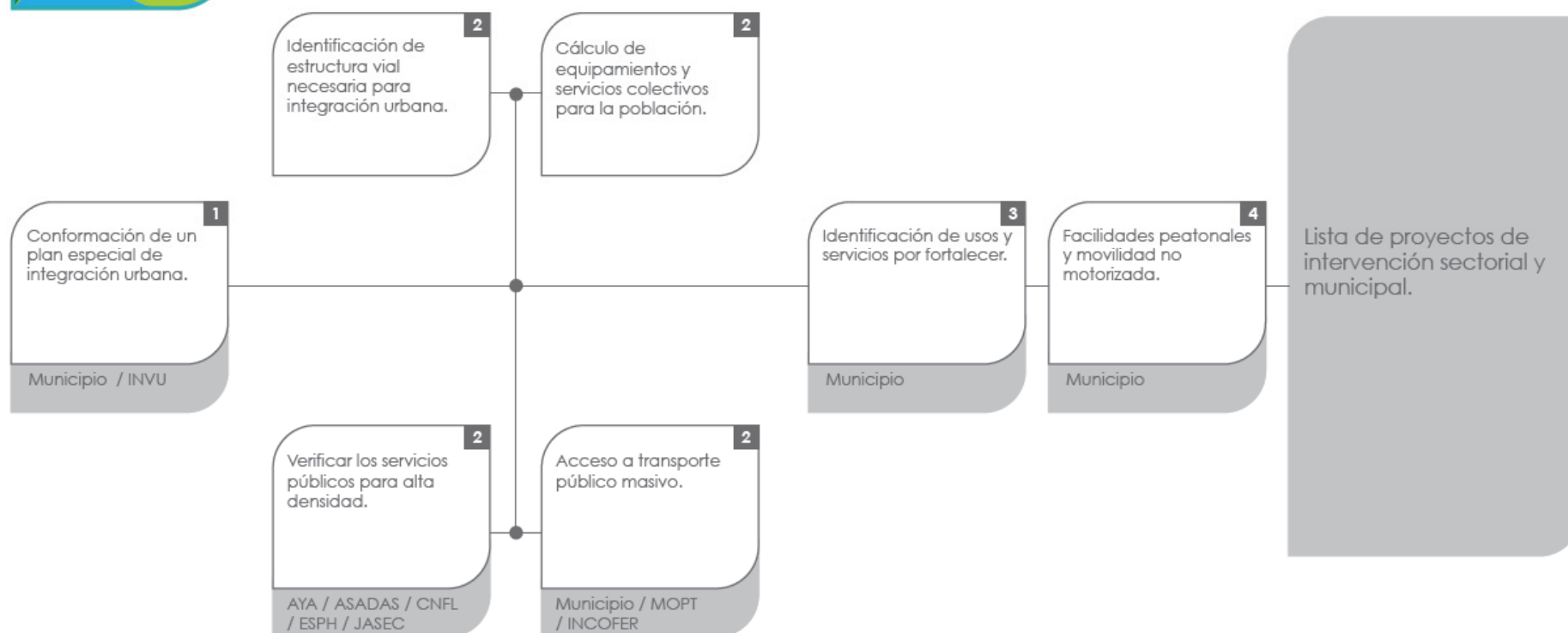


Dimensión urbano regional

Objetivo: Integrar las zonas de crecimiento urbano no planificado que se han incorporado en la mancha urbana a la ciudad regional para su adecuado funcionamiento.

Responsable: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Vinculante



Indicadores: 1. Reducción de viajes (minutos/distancia). 2. Aumento de la movilidad local. 3. Acceso a servicios.

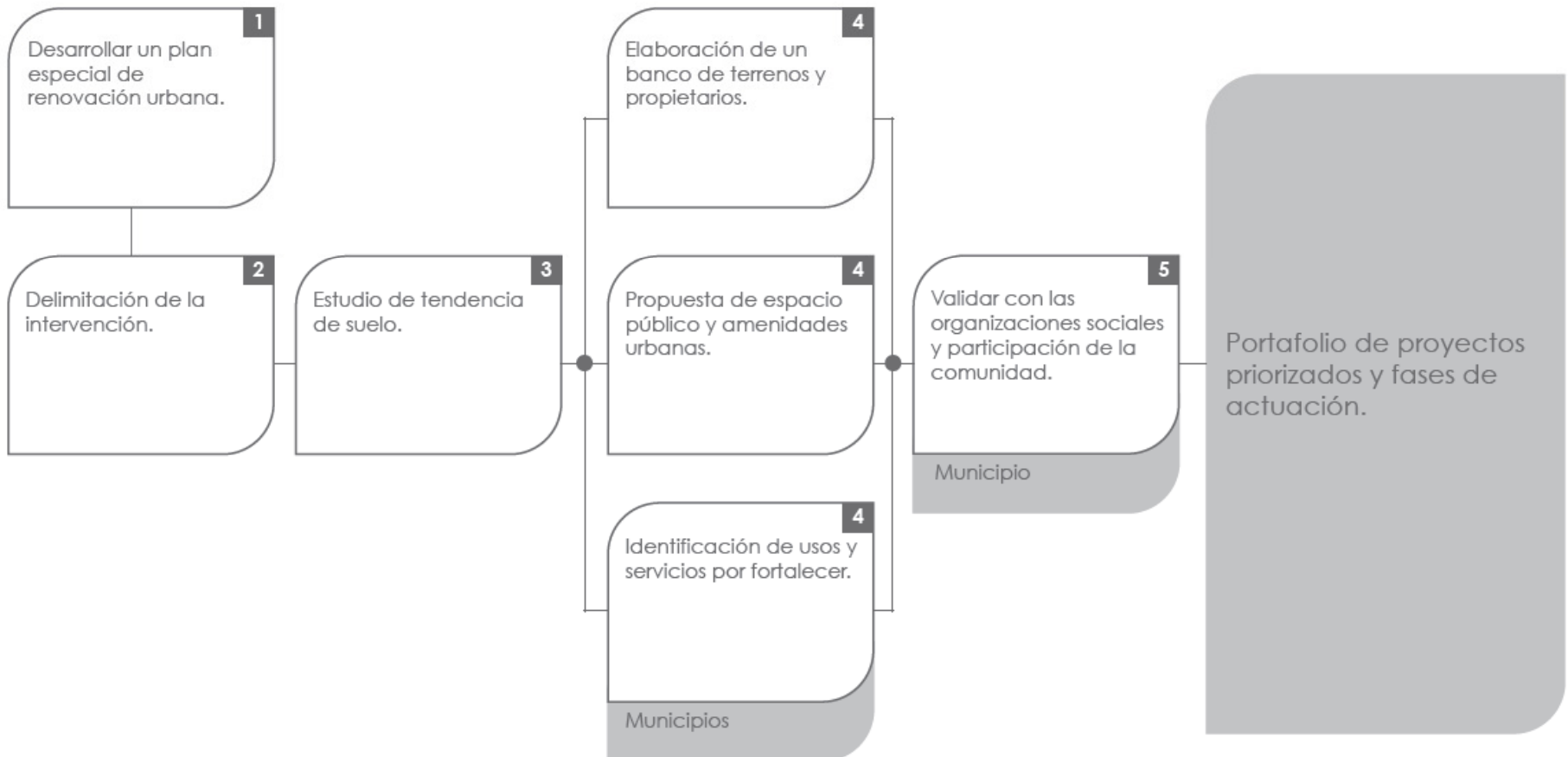


Dimensión urbano regional

Objetivo: Recuperar en la ciudad los sectores de alto deterioro y obsolescencia para dinamizar la economía y las actividades urbanas de acuerdo con las nuevas necesidades de ésta.

Responsable: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Vinculante



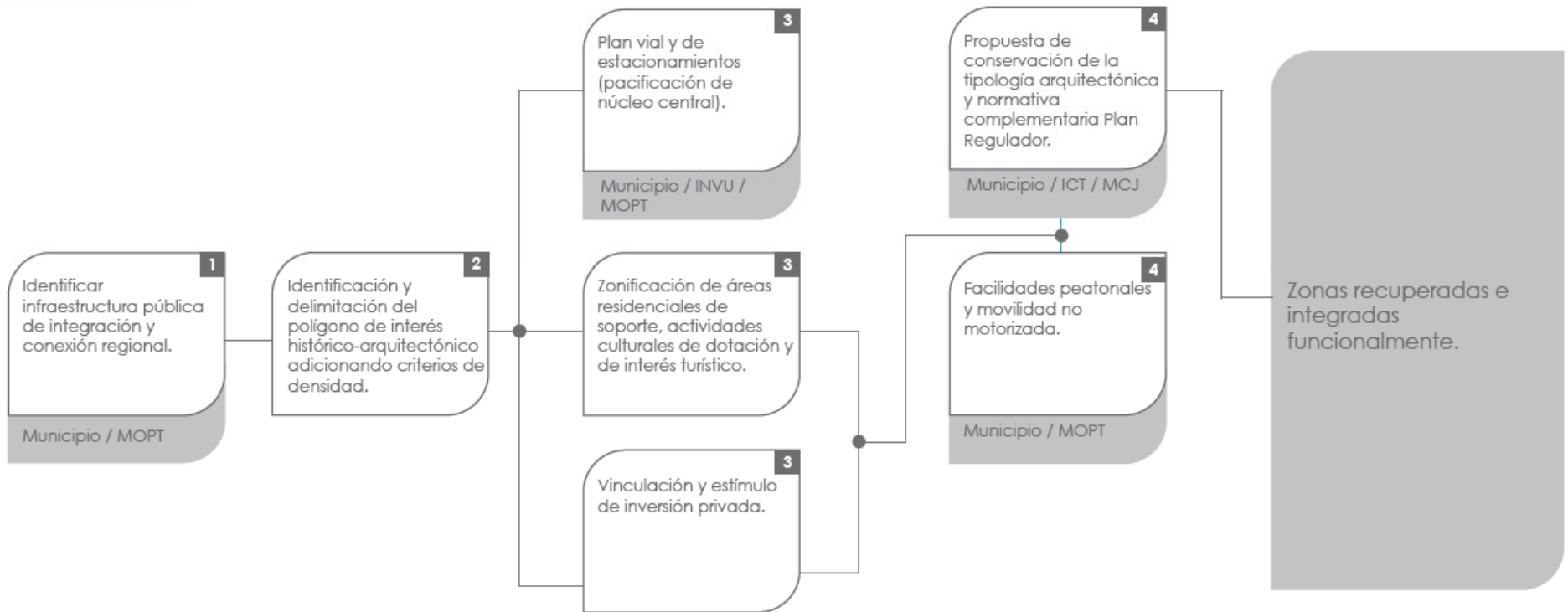


Dimensión urbano regional

Objetivo: Identificar los conjuntos de bienes inmuebles con tramas urbanas de elevada calidad o representatividad histórica, para su conservación en zonas de protección especial de carácter histórico arquitectónico patrimonial.

Responsable: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Vinculante



Indicadores: 1. Inmuebles recuperadas. 2. Aumento de actividad comercial. 3. Visitas turísticas. 4. Valorización del suelo.

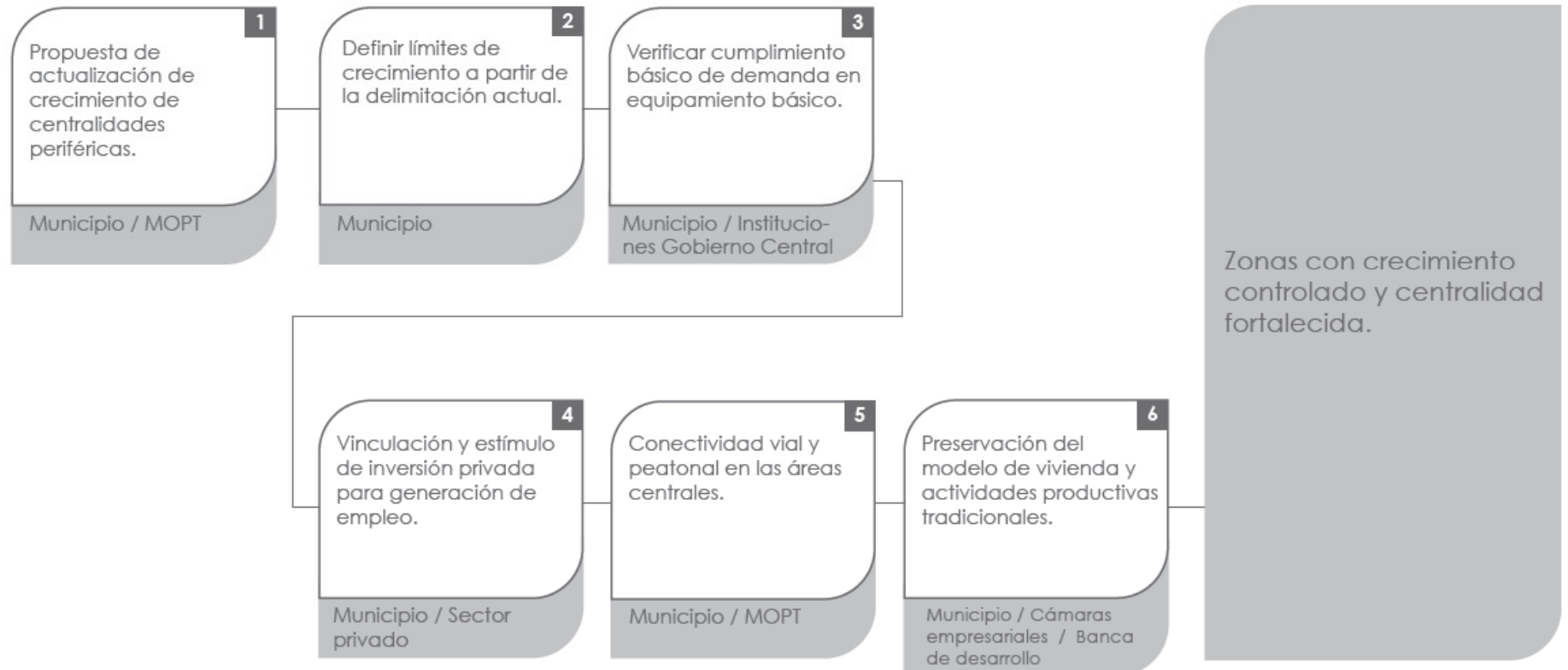


Dimensión urbano regional

Objetivo: Consolidar con usos y servicios de autosuficiencia centros urbanos que concentran el crecimiento vegetativo alrededor de la centralidad para controlar su desarrollo y proteger el suelo rural.

Responsable: Instituciones de Gobierno Central v Municipios.

Vinculante





Dimensión urbano regional

Objetivo: Generar acciones público privadas para regeneración de los CDI's.

Responsable: INVU, Municipios, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), sector privado (SP), Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.

Orientadora



Indicadores: 1. Proyectos de uso mixto aprobados en área central/año. 2. Inversión en espacio público al año.

2



Vivienda y
equipamiento social



Dimensión de equipamiento social

Objetivo: Dotar a las Centralidades Densas Integrales con el equipamiento público necesario para consolidar el modelo en el concepto de compacidad urbana y descentralizar los servicios de las ciudades regionales.

Responsable:

Reglamento:

Mapa:

Vinculante



Indicadores: 1. Variedad de servicios por área. 2. Distancias promedios recorridas para acceso de los servicios.



Dimensión vivienda y equipamiento social

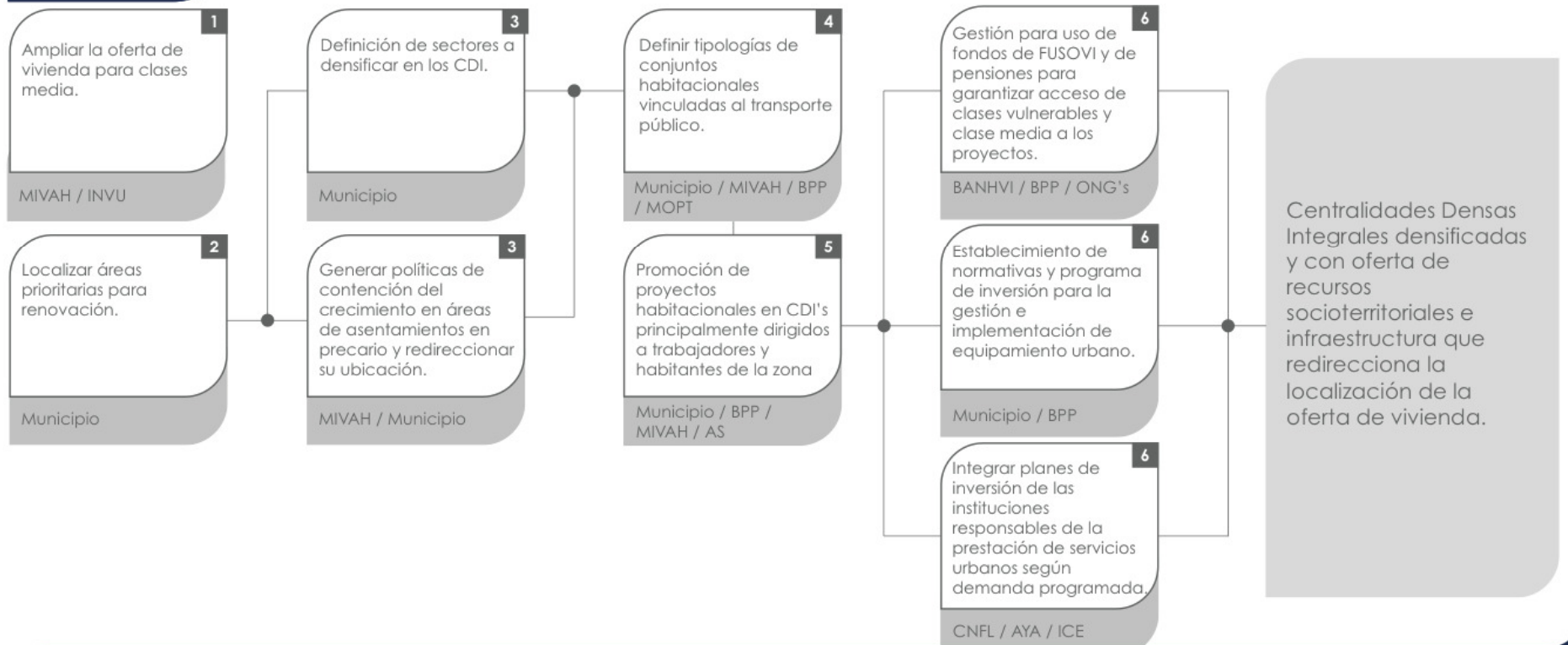
Objetivo: Generar un mercado inmobiliario de vivienda en las CDI para redireccionar la oferta de vivienda y densificarlos.

Responsable: INVU, Municipio, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), Sector privado (SP), Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.

Reglamento: Reglamento de intervención de asentamientos.

Mapa: DUR 2

Orientadora



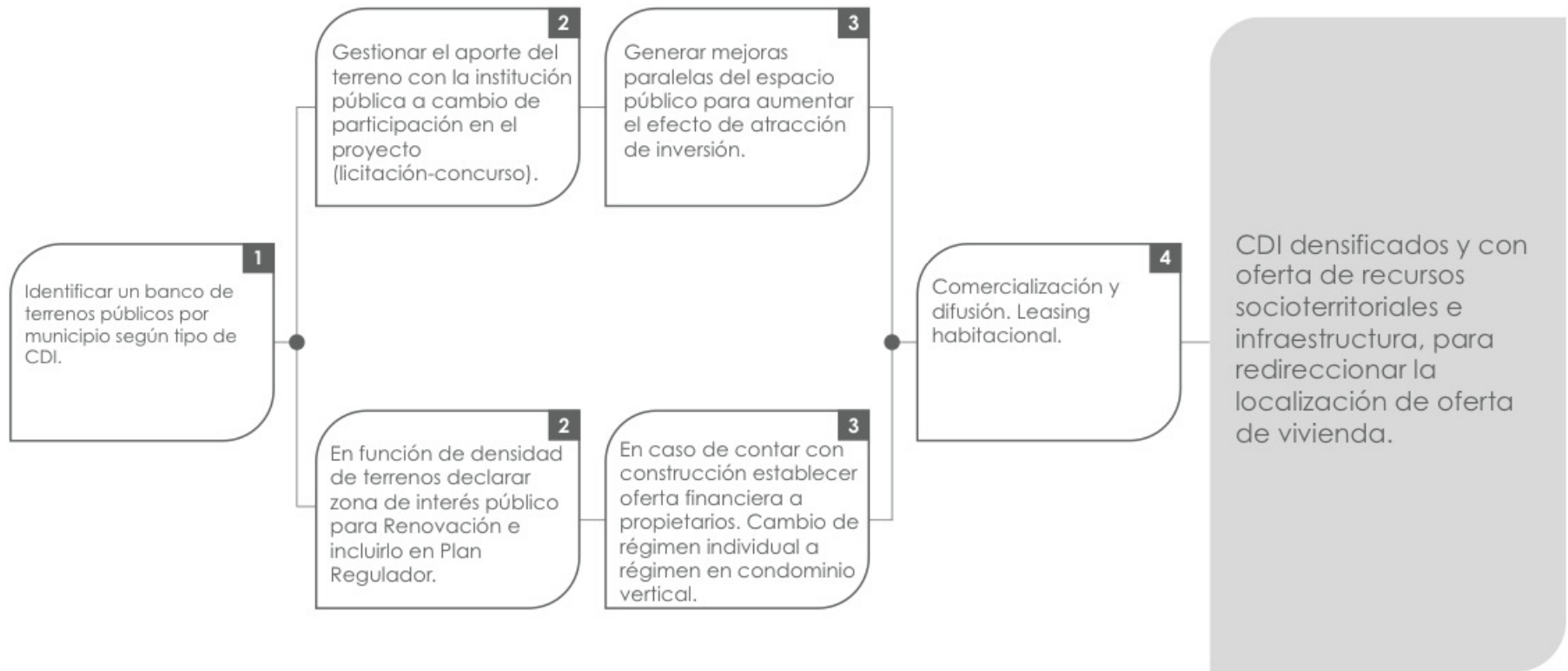
Indicadores: 1. Nuevos proyectos de viviendas (diversos estratos). 2. Inversiones en espacios públicos. 3. Nuevas áreas recreativas. 4. Inversión en colonias en mejoras y construcción de infraestructura.



Dimensión vivienda y equipamiento social

Objetivo: Impulsar el mercado inmobiliario de vivienda para los CDI a partir de terrenos públicos.
Responsable: INVU, Municipio, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), Sector privado (SP), Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.
Reglamento:
Mapa:

Orientadora



Indicadores: 1. Nuevos proyectos de viviendas (diversos estratos). 2. Inversiones en espacios públicos. 3. Nuevas áreas recreativas. 4. Inversión en colonos en mejoras y construcción de infraestructura.

3

Ambiental



A-1 Incorporar la variable ambiental



Dimensión ambiental

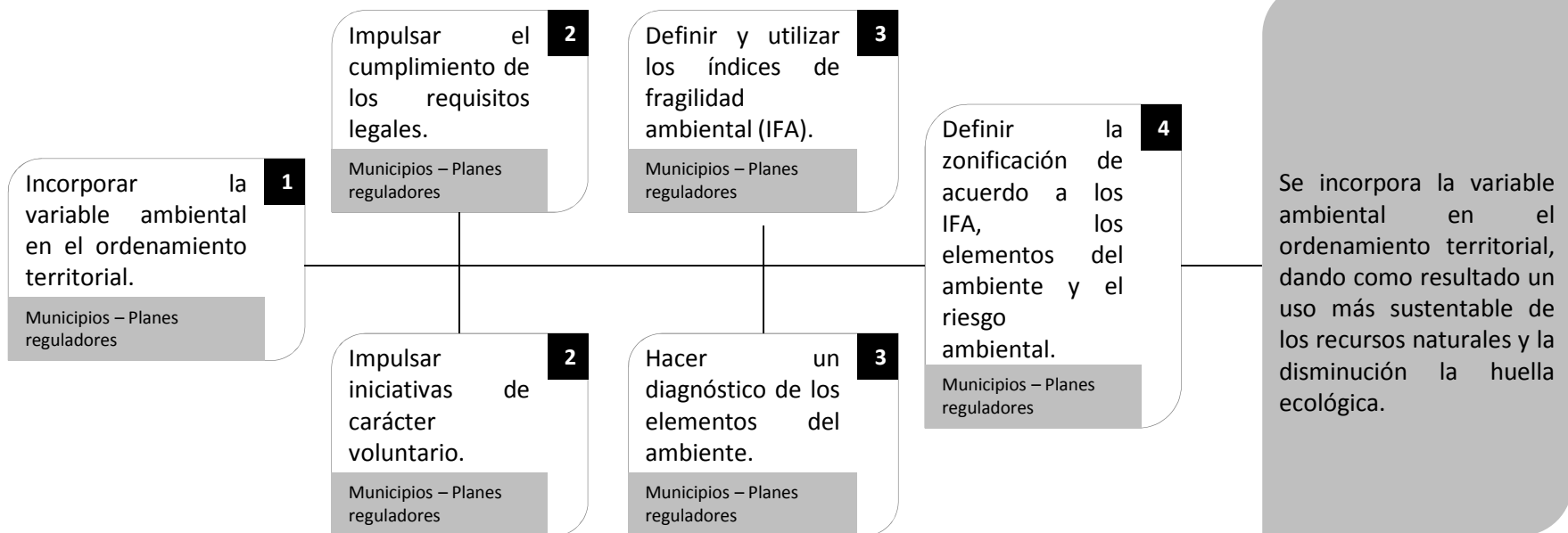
Objetivo: incorporar la variable ambiental en la gestión del territorio.

Responsable: Municipios

Reglamento: artículos 10, 17, 18, 19, 20, 22, 31 y 80.

Mapa:

Vinculante



Indicadores: porcentaje de municipios con planes reguladores que incluyen la variable ambiental

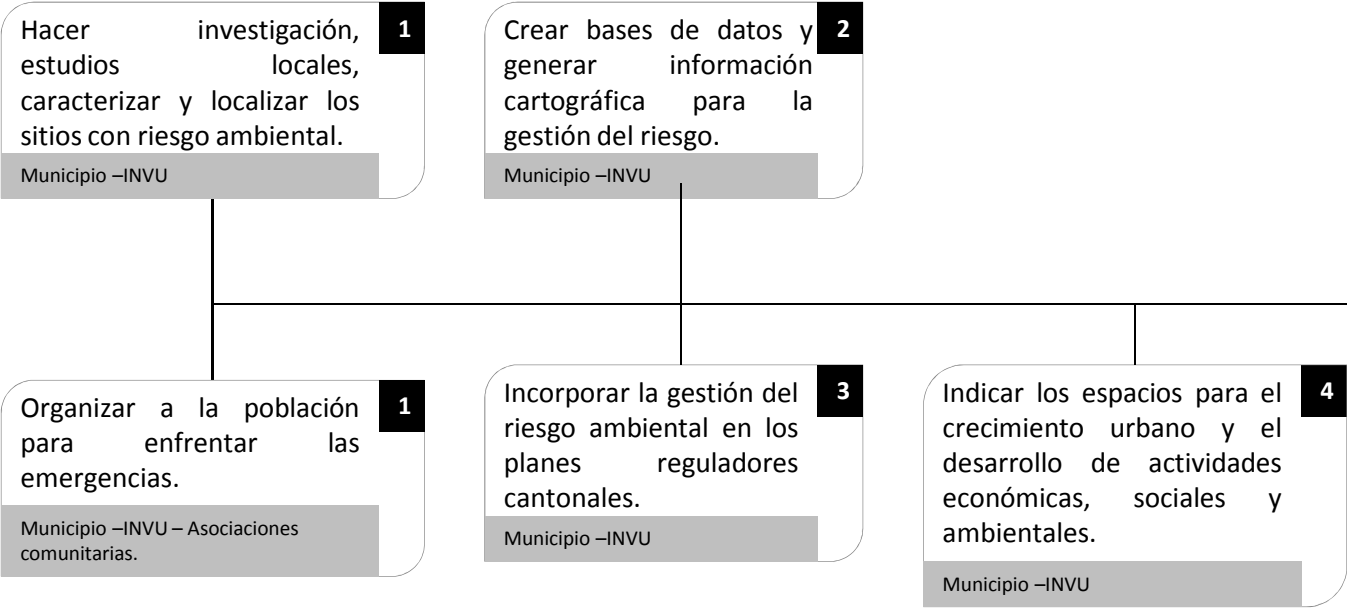
A-2 Gestión del riesgo en el territorio



Dimensión ambiental

Objetivo: gestión del riesgo en el territorio
Responsable: Municipios y ciudadanos
Reglamento: artículos 15, 48(e), 78.
Mapa:

Vinculante



Se incorporó la gestión del riesgo ambiental en el ordenamiento territorial para prevenir, mitigar los efectos, evitar, reducir, transferir o retener los daños o pérdidas, económicas, ecológicas y humanas.

Asesoramiento con la CNE

Indicadores: porcentaje de planes reguladores que incorporan la gestión del riesgo ambiental con la asesoría de la CNE .

A-3 Contaminación del agua



Dimensión ambiental

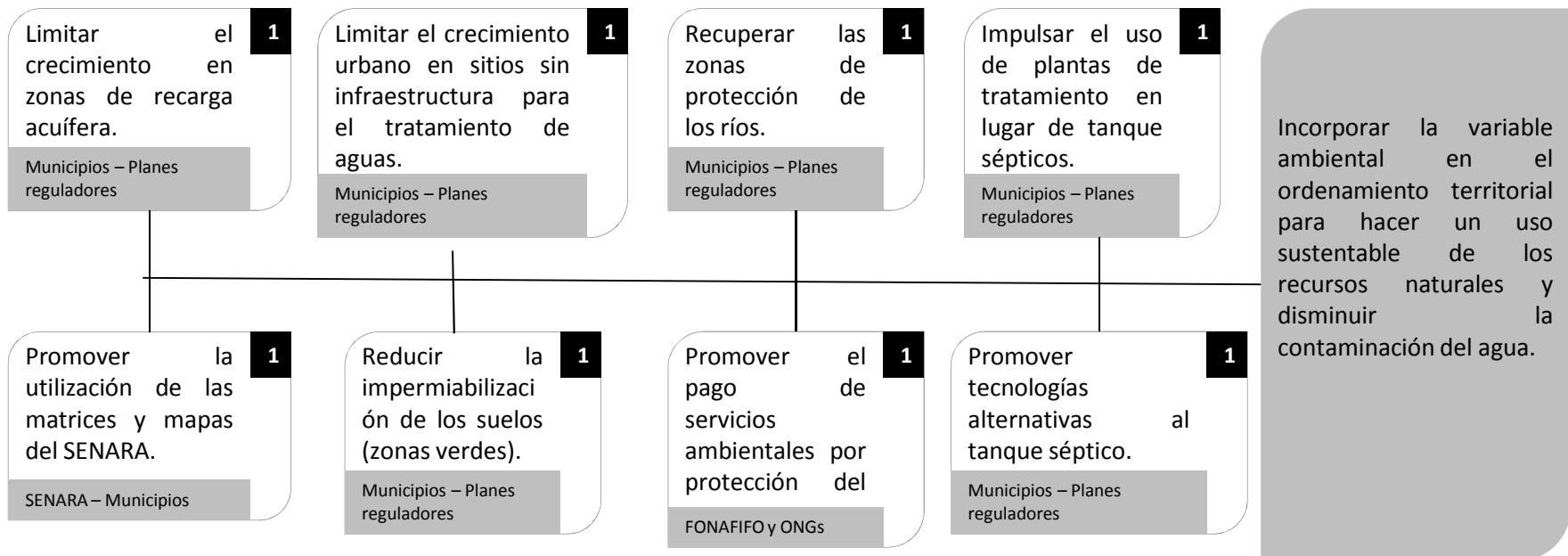
Objetivo: reducir la contaminación del agua.

Responsable: Municipios y ciudadanos

Reglamento: artículos 31(b), 32, 39, 71, 72, 74, 75 y 76.

Mapa:

Orientadora



Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación del agua.

A-4 Contaminación del aire por transporte



Dimensión ambiental

Objetivo: reducir la contaminación del aire por transporte.

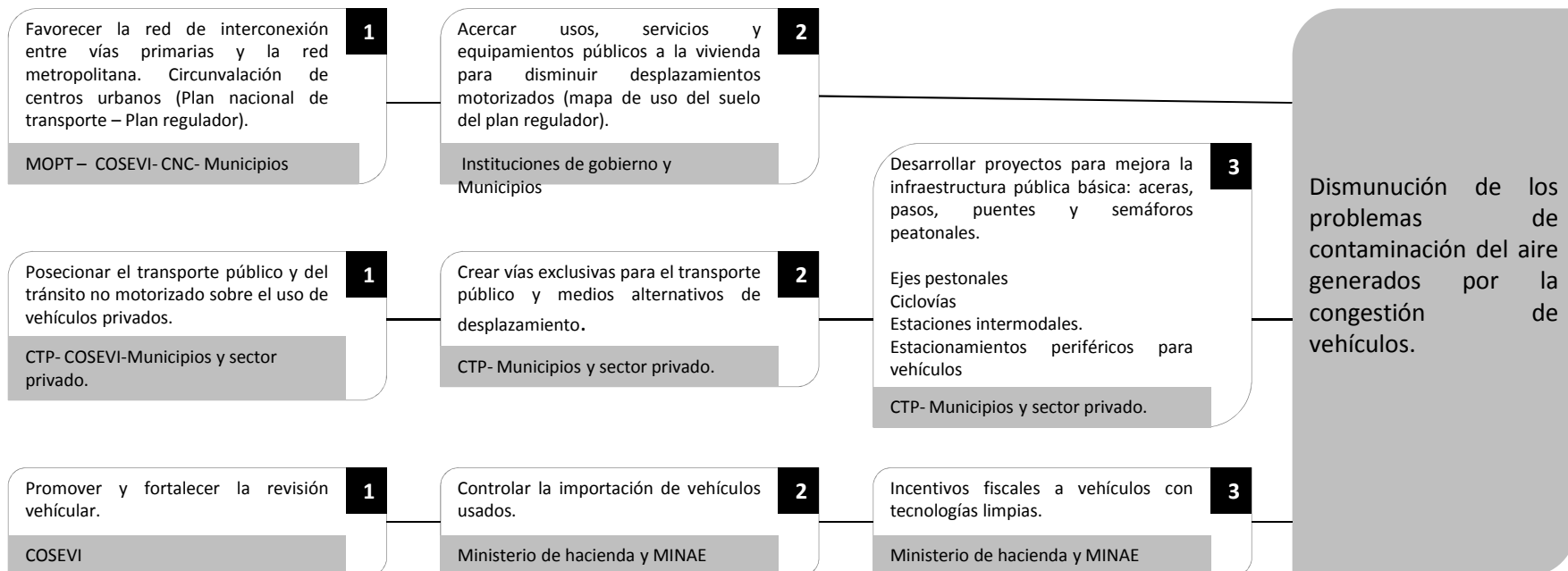
Responsable: MOPT – Municipios – Sector privado

Reglamento: artículo 39.

Mapa:

Orientadora

Contaminación del aire por transporte



CNC = consejo nacional de concesiones

Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación del aire.

A-5 Contaminación del aire por uso del suelo



Dimensión ambiental

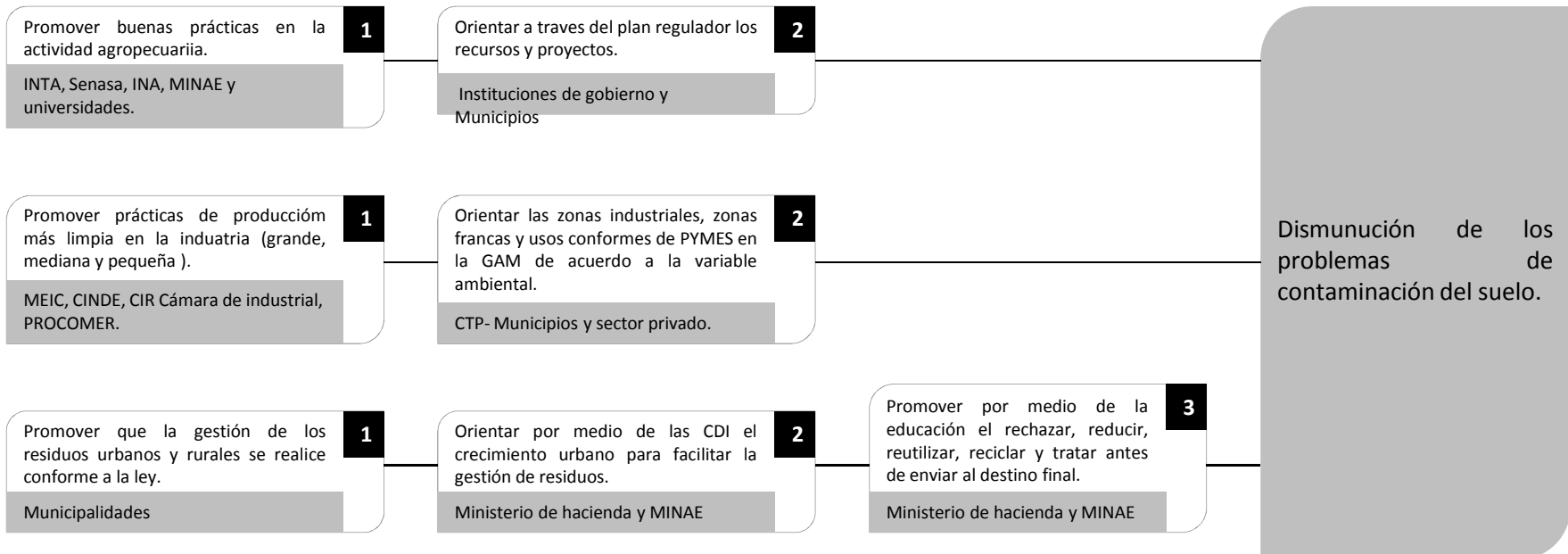
Objetivo: reducir la contaminación del aire por uso del suelo.

Responsable: MOPT – Municipios – Sector privado

Reglamento: artículos 10, 28 y 53. Ley 8839.

Mapa:

Orientadora



Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación del suelo.



Dimensión ambiental

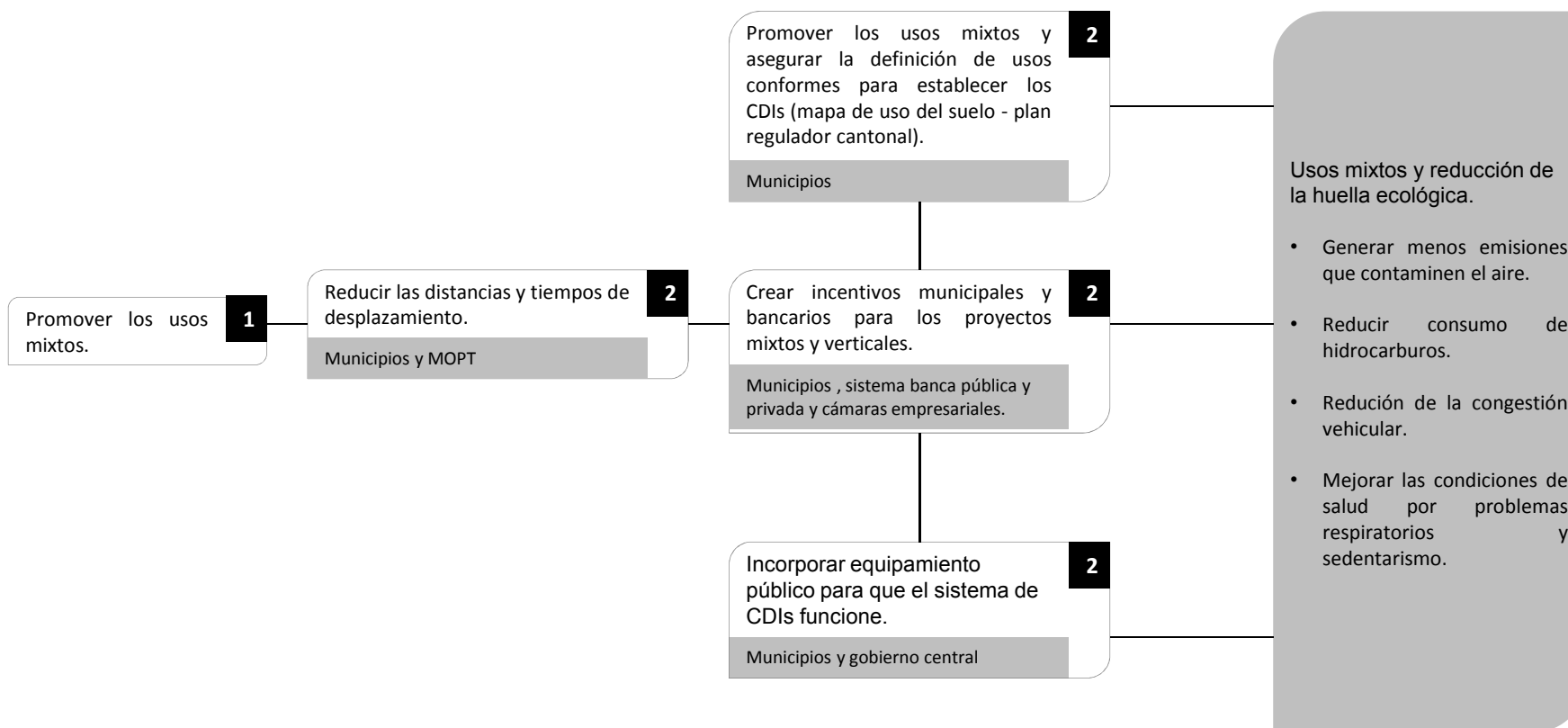
Objetivo: reducir la huella ecológica por medio de los usos mixtos

Responsable: Municipios , cámaras empresariales y sistema banca pública y privada.

Reglamento: artículos 10 y 42.

Mapa:

Orientadora



Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación o deterioro del agua, aire , suelo, flora, fauna y paisaje.

A-7 Restauración ecológica de la ciudad consolidada



Dimensión ambiental

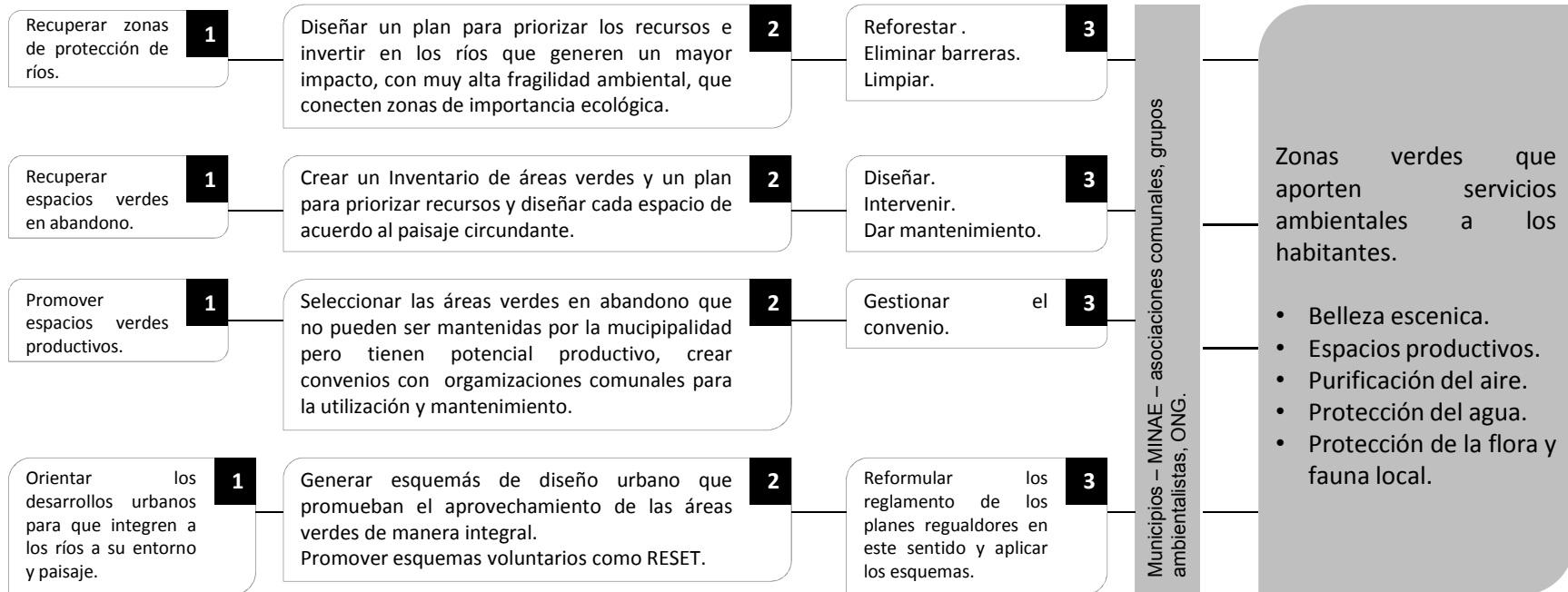
Objetivo: lograr la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos

Responsable: Municipios

Reglamento: artículos 42, 44, 48 y 49.

Mapa:

Orientadora



Indicadores: porcentaje de zonas verdes con planes de gestión.

A-8 Construcción sostenible y arquitectura bioclimática



Dimensión ambiental

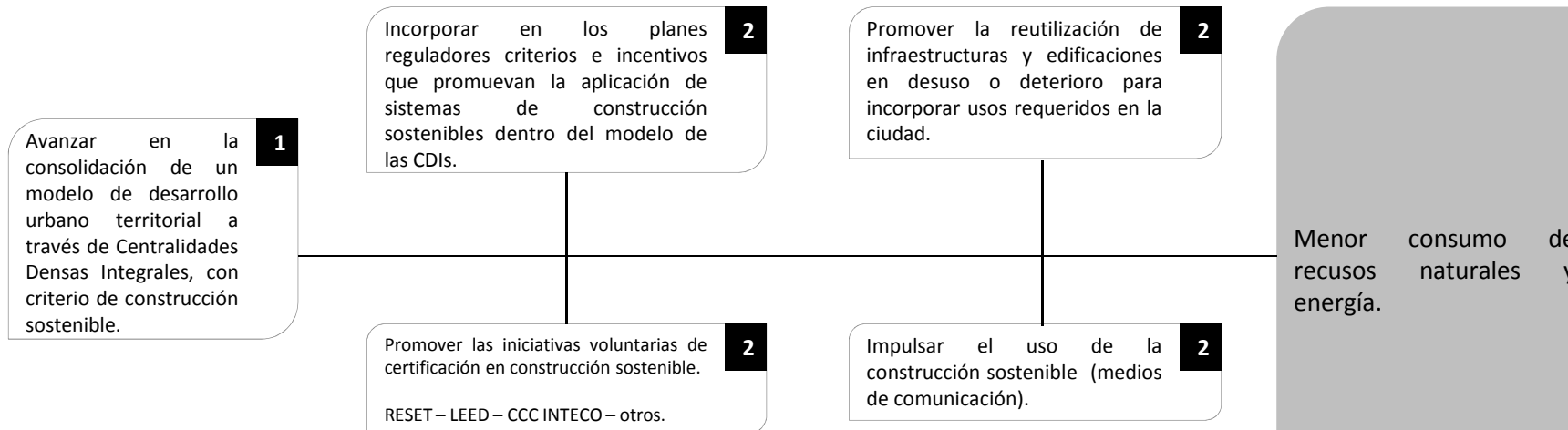
Objetivo: promover la construcción sostenible con arquitectura bioclimática.

Responsable: Municipios y vecinos

Reglamento: artículo 42.

Mapa:

Orientadora



Municipios (oficina de urbanismo), cámara de la construcción, banca pública y privada y las universidades.

Indicadores: porcentaje de las construcciones realizadas con técnicas de construcción sostenible y bioclimática.

A-9 Calidad visual del paisaje



Dimensión ambiental

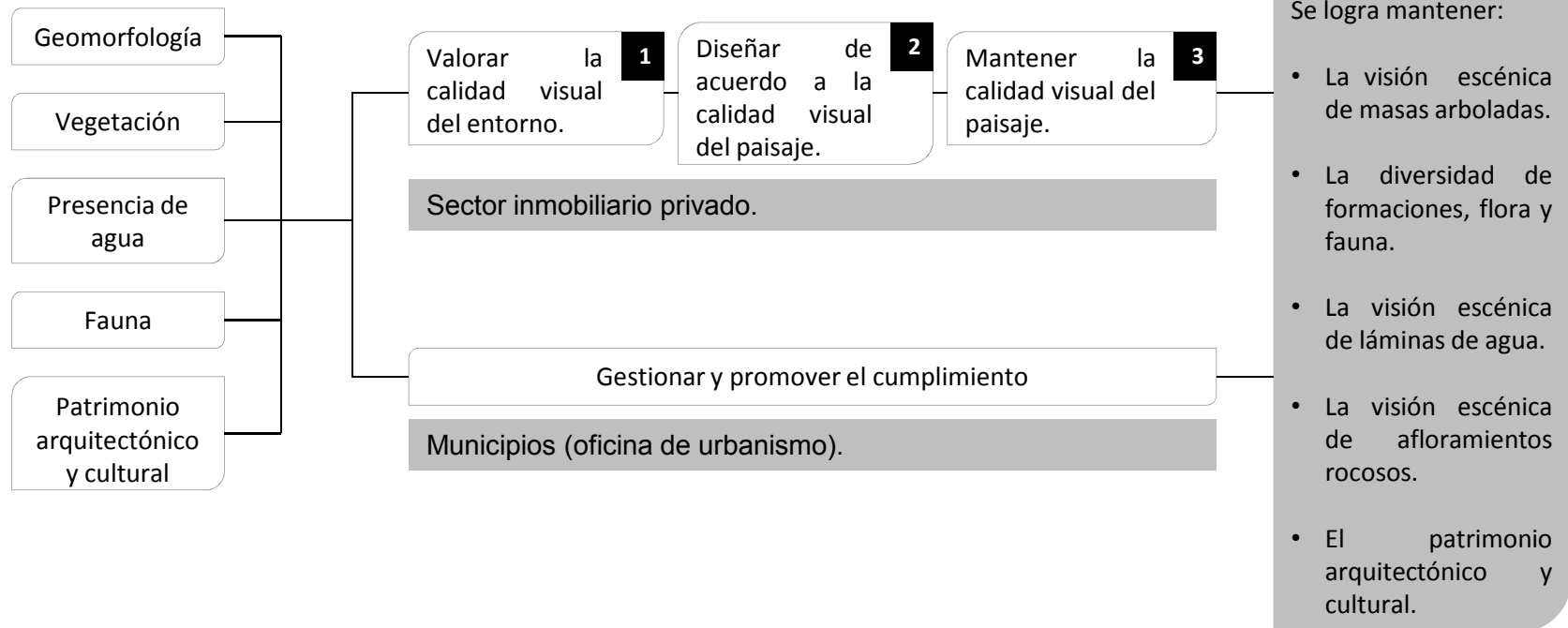
Objetivo: proteger el paisaje natural y cultural.

Responsable: Municipios

Reglamento: artículos 28(j) y 68.

Mapa:

Orientadora

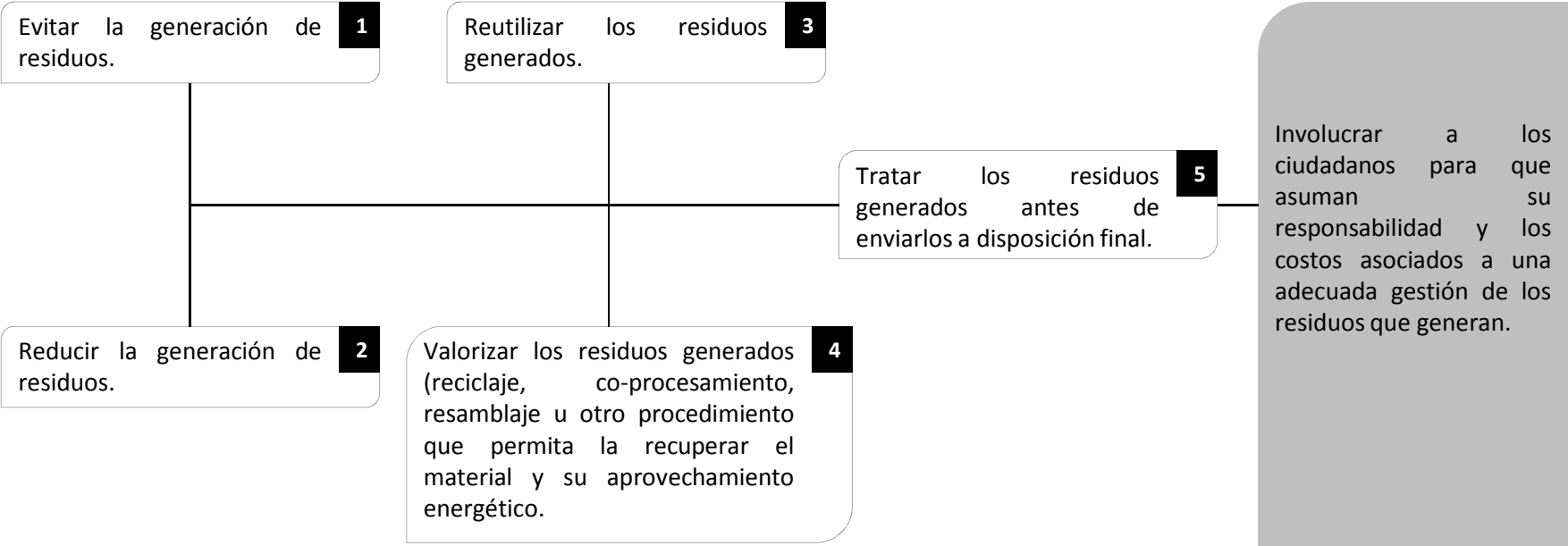




Dimensión ambiental

Objetivo: gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos
 Responsable: Municipio
 Reglamento: artículo 25. Ley 8839.
 Mapa:

Orientadora



Ministerio de salud - Municipio – MINAE – Medios comunicación – ciudadanos.

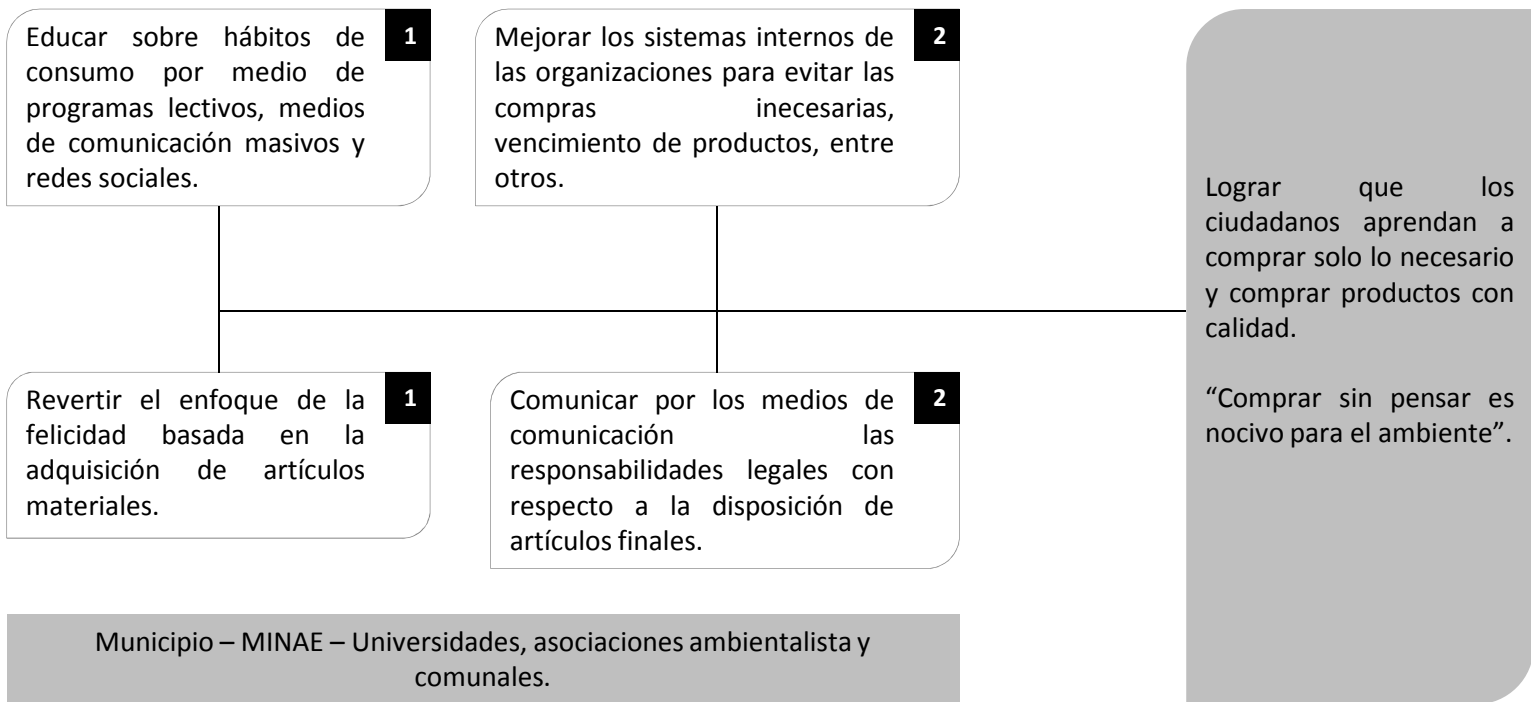
Indicadores: porcentaje de reducción de los residuos que llegan a los rellenos sanitarios y botaderos.



Dimensión ambiental

Objetivo: evitar la generación de residuos.
 Responsable: Municipios
 Reglamento: artículo 25. Ley 8839.
 Mapa:

Orientadora



Indicadores: porcentaje de reducción de los residuos que llegan a los rellenos sanitarios y botaderos.



Dimensión ambiental

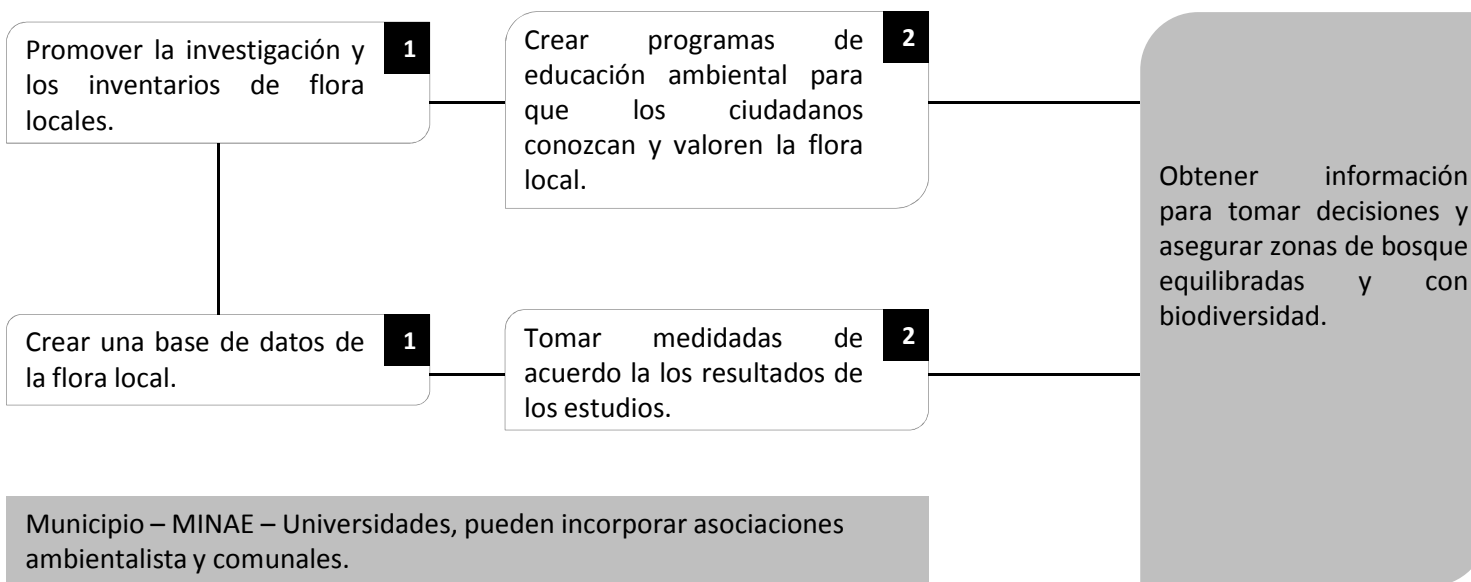
Objetivo: conservar la flora.

Responsable: Municipios

Reglamento:

Mapa:

Orientadora



Indicadores: número de proyectos de monitoreo de la flora existentes a cada área protegida.



Dimensión ambiental

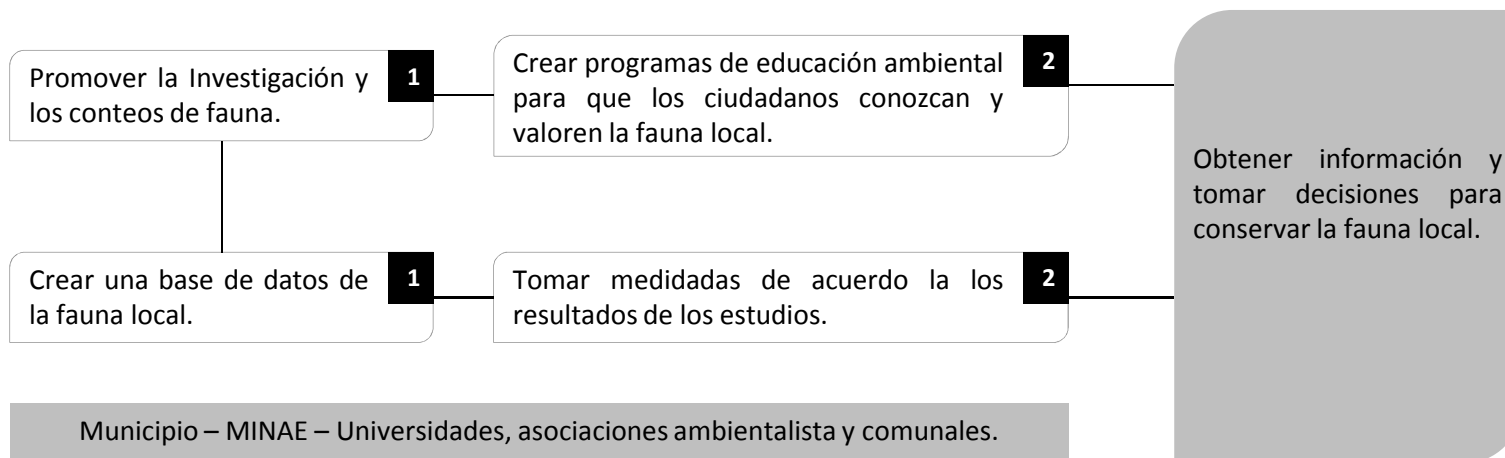
Objetivo: conservar la fauna.

Responsable: Municipios

Reglamento:

Mapa:

Orientadora



Indicadores: número de proyectos de monitoreo de la fauna existentes a cada área protegida.



Dimensión ambiental

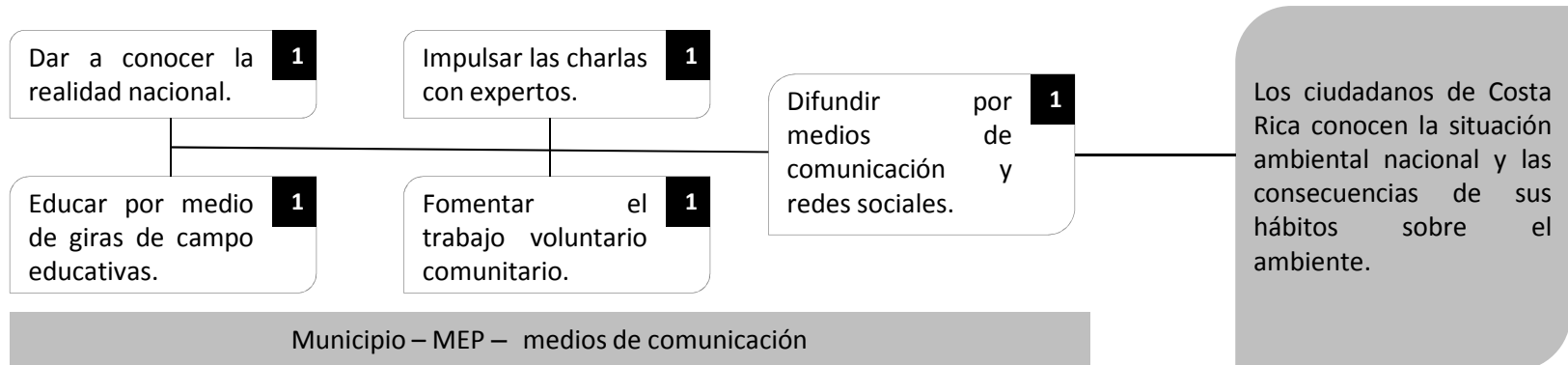
Objetivo: crear una conciencia ambiental responsable.

Responsable: Municipios y MEP

Reglamento:

Mapa:

Orientadora



Indicadores: porcentaje de ciudadanos involucrados en actividades de capacitación ambiental. Minutos de capacitación en medios de comunicación.

A-15 Buenas prácticas en actividades agroforestales



Dimensión ambiental

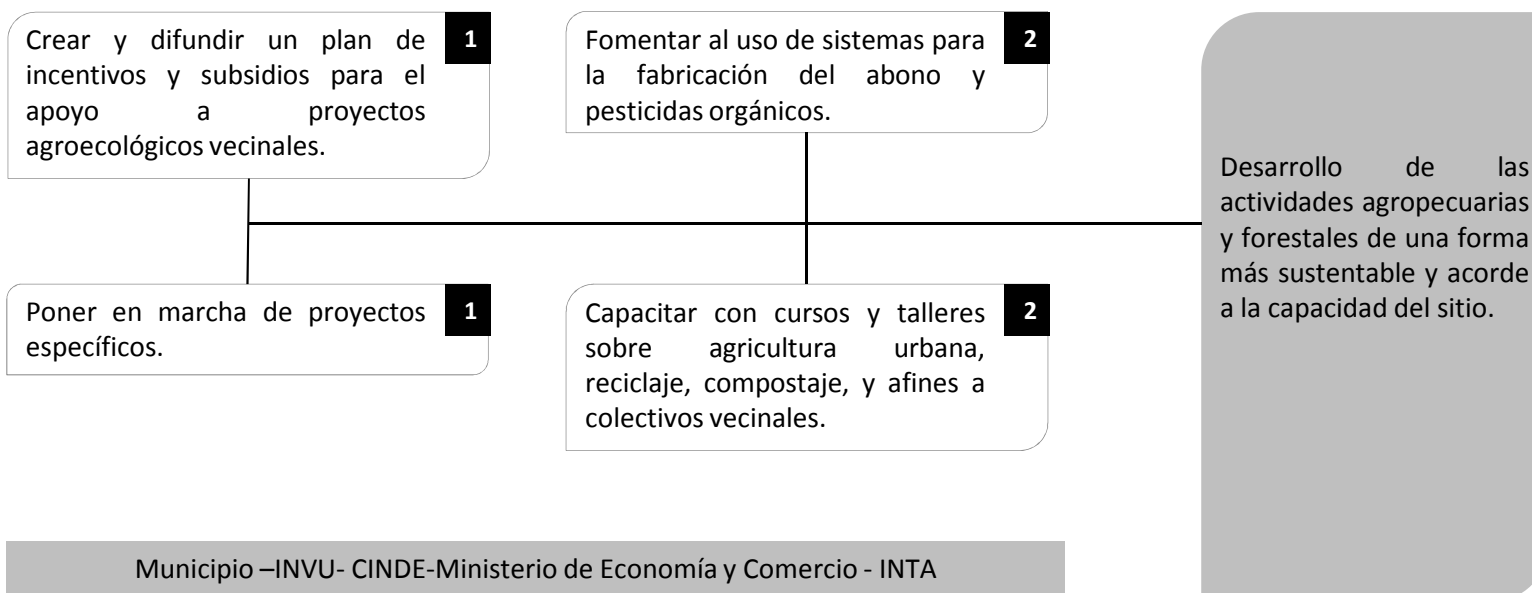
Objetivo: desarrollar buenas prácticas en las actividades agroforestales

Responsable: Municipios - INTA

Reglamento:

Mapa:

Orientadora



Indicadores: porcentaje de los proyectos agroforestales que utilizan buenas prácticas.

4



DIR-1 Instalaciones de telecomunicaciones (torres para recepción de onda celular)



Dimensión Infraestructura de redes

- Objetivo:** Establecer y facilitar parámetros generales para Instalaciones de telecomunicaciones (torres para recepción de onda celular), con bajo impacto visual y medioambiental en el entorno urbano y natural
- Responsable:** Municipios, MINAET, SUTEL, ICE, Ministerio de Salud (MS), MOPT, INCOFER, RECOPE, INDER, CNE, DGAC, ICE, ESPH, COPELESCA, JASEC, CFIA, SETENA.
- Reglamento:** Ley General de Telecomunicaciones Nº 8642 y su reglamento, Decreto Ejecutivo Nº 34765-MINAET, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones Nº 8660, REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES (FEMETROM). Proceso administrativo para la gestión e implementación de torres de telecomunicaciones./ Costapacifico.com
- Mapa:** Mapa Figura DIR- 5.4.7.2- 20 Distribución de antenas celular en la GAM, Fuente: ICE, 2013.

Vinculante

1
Identificación de sitios aptos para la construcción e Instalaciones de telecomunicaciones (torres para recepción de onda celular)

Municipio – empresa promotora-MINAET, SUTEL, ICE, Ministerio de Salud-Asociaciones comunales y vecinales.

2
Establecer el Reglamento para la construcción e Instalaciones de torres telecomunicaciones (requisitos y procedimientos) para optar por la Licencia de Construcción y la Licencia Comercial en

Municipio –MINAET, SUTEL, ICE, Ministerio de Salud (MS).

3
Dictar las medidas normativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento para la construcción e Instalaciones de telecomunicaciones (debe de reunir las condiciones técnicas, de seguridad, conservación y de integración al contexto urbano ambiental del cantón respectivo)

Municipio, MS

3
Trámites municipales mas comunes para instalación de torres:

- ○ Visado de plano
- ○ Alineamiento Municipal
- ○ Uso de suelo
- ○ Certificación de calles públicas
- ○ Zona Marítimo Terrestre: No afectación por ZMT
- ○ Pago de impuestos Municipales
- ○ Declaración de la propiedad ante la Municipalidad.
- ○ Permiso de construcción
- ○ Permiso de movimiento de tierra y trasiego de materiales
- ○ Patente Municipal

Municipio,

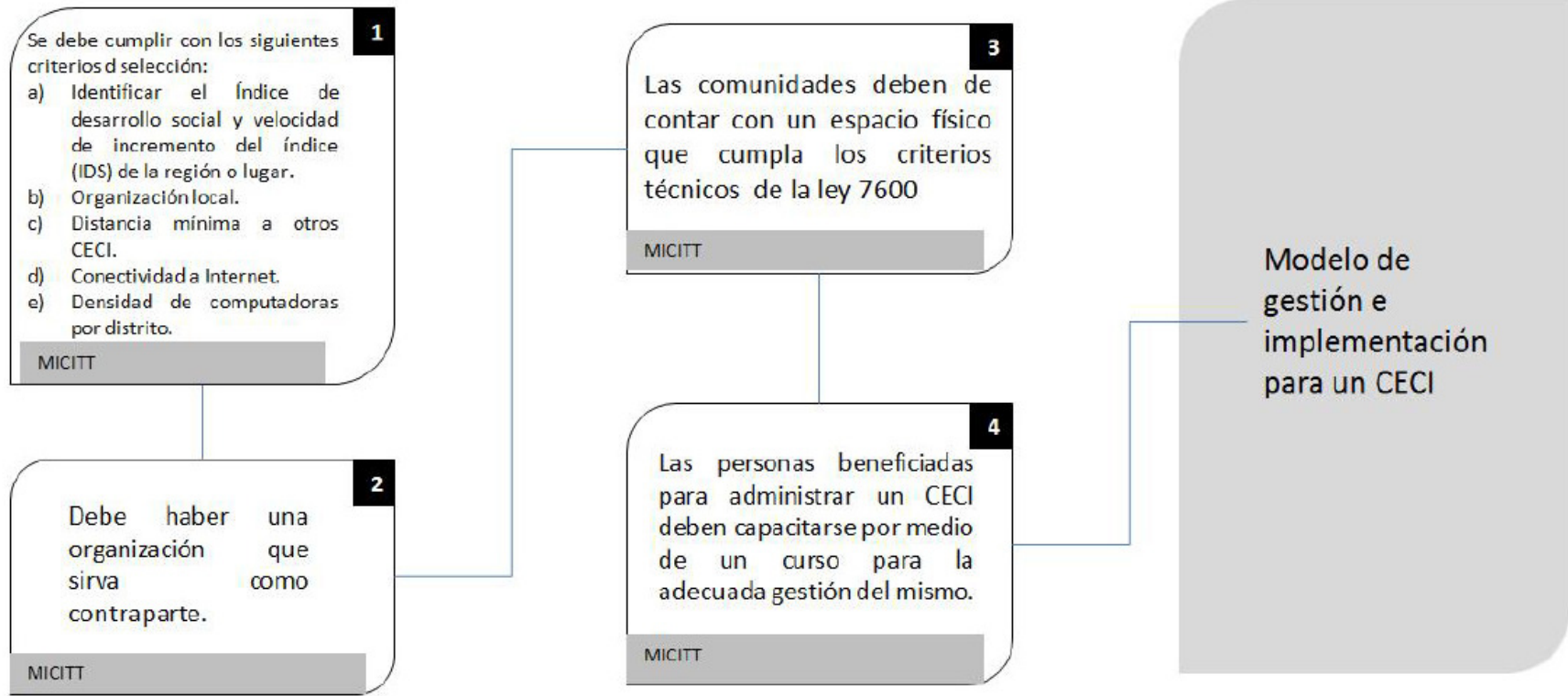
Promulgar marco regulatorio para los servicios de telecomunicaciones (torres para recepción de onda celular) conforme con los principios de universalidad, solidaridad, beneficio del usuario, transparencia, competencia efectiva, no discriminación, neutralidad tecnológica, optimización de los recursos escasos, privacidad de la información, y sostenibilidad ambiental. Así como coadyuvar al a gestión de la implementación de éstas.



Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: Modelo de gestión para la implementación de un Centro Comunitario Inteligente (CECI)
Responsable: MICITT, FONATEL, SUTEL
Reglamento: Acuerdo de uso del Centro Comunitario Inteligente-MICITT,
Mapa: DIR-5.4.7.1- 19 Localización de los CECI's en la GAM, Fuente: MICITT, 2013.

Orientadora



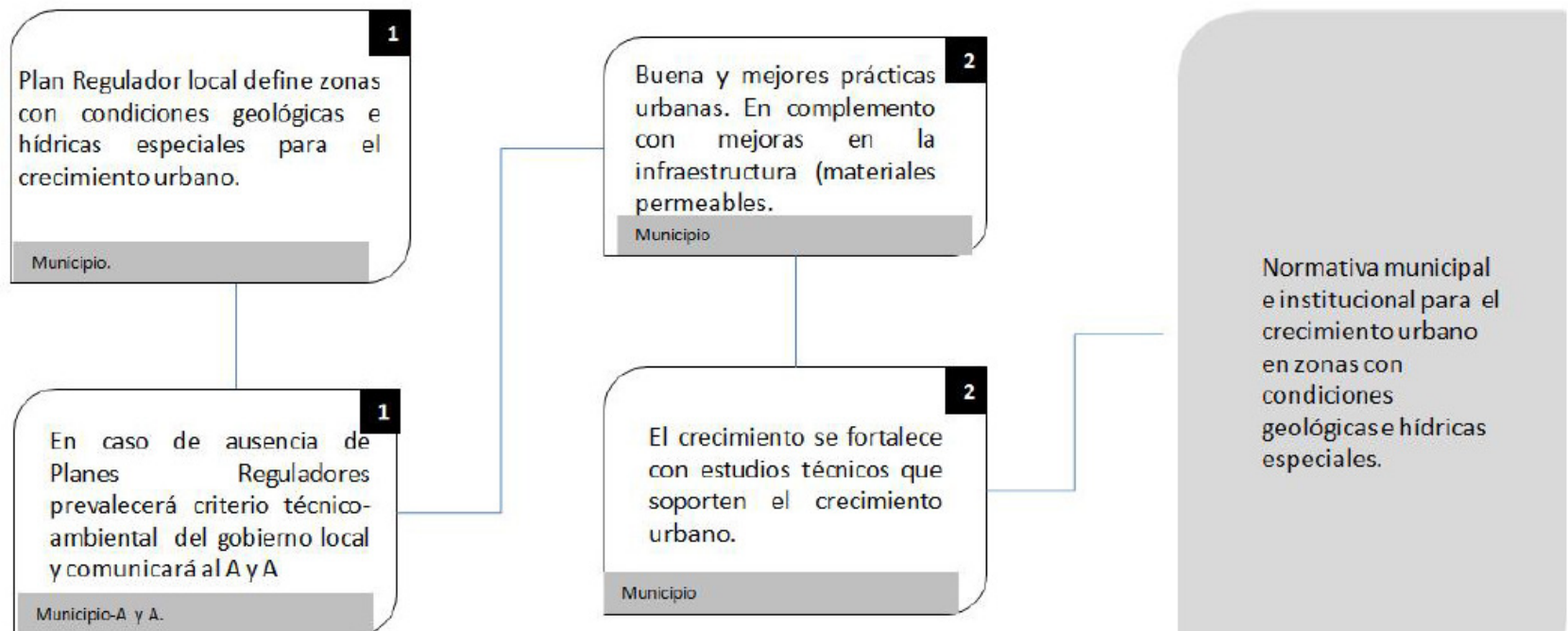
DIR-3 Exoneración de plantas de tratamiento y pluviales en zonas con condiciones geológicas e hídricas especiales



Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: Dotar de herramientas técnicas y normativas en materia de aguas residuales para el adecuado ordenamiento territorial
Responsable: Municipios, A y A, MINAE, MEIC.
Reglamento: Ley Forestal, Ley de agua 276, Reglamento de vertido y re-uso de aguas residuales 26042-5 MINAE, Reglamento Sectorial para la regulación de los Sistemas de Tratamiento 36413- MP-MINAE-MEIC, Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Nº 31545-5-MINAE, DECRETO EJECUTIVO 29393-MINAE, Ley 7779 (Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos)
Mapa: DA- Zonas de Recarga hídrica en la macro zonas de la GAM, PlanGAM 2013

Vinculante



Indicadores Número de aplicaciones exoneración con esta condición en la GAM.

DIR-4 Optimización de redes de abastecimiento de agua potable (recurso hídrico)



Dimensión Infraestructura de redes

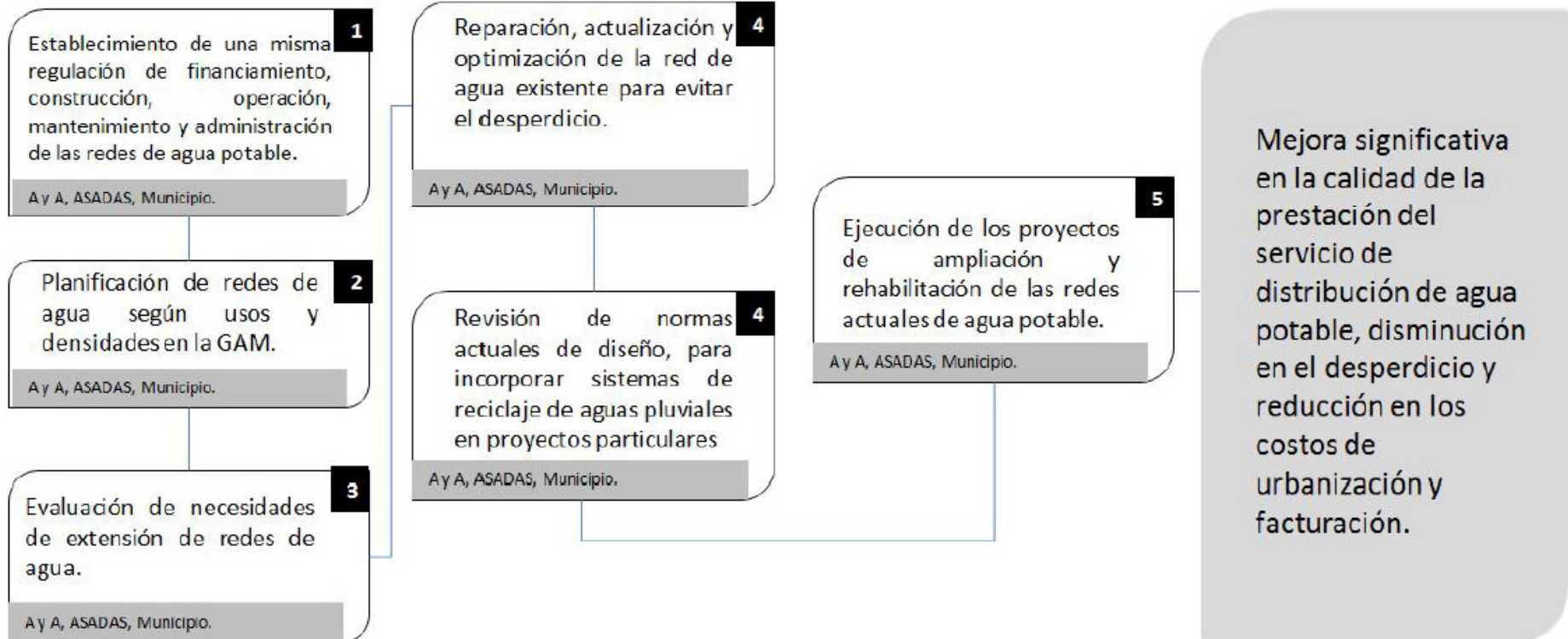
Objetivo: Aumentar la eficiencia de las redes actuales de agua potable para satisfacer la demanda actual y futura.

Responsable: Municipios, A y A, ASADAS

Reglamento: Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía Nº 35669-MINAE, LEY INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS No. 2726 del 27 de Agosto de 1961, Ley (SENARA) Nº 6877, Ley General de Agua Potable N° 1614, LEY MINISTERIO DE SALUD 5412.

Mapa: DIR 5.4.4- 5. Cobertura del alcantarillado sanitario e infraestructura y tuberías del acueducto para el Plan GAM-2013.

Orientadora



Indicadores 1. Dotación de agua. 2. Consumo actual del agua según usos urbanos. 3. Cuantificación de pérdidas por fugas y desperdicio..

DIR-5 Sistema de tratamiento de aguas pluviales, y recolección de los desechos



Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: Establecer un sistema de tratamiento de aguas pluviales, y recolección de los desechos presentes en el sistema de recolección de agua pluvial del GAM, para disminuir el impacto ambiental del vertido de los mismos en las cuencas.

Responsable: Municipios, A y A, ASADAS

Reglamento: Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía N° 35669-MINAE, LEY INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS No. 2726 del 27 de Agosto de 1961, Ley (SENARA) N° 6877, Ley General de Agua Potable N° 1614, LEY MINISTERIO DE SALUD 5412,

Mapa:

Orientadora

1
Retardo en tasas de descarga de aguas pluviales previo al vertido en los cuerpos receptores.
A y A / ASADAS / Municipio
Empresas desarrolladoras.

2
Implementación de sistemas separadores para tratamiento de agua servidas.
A y A / ASADAS / Municipio
Empresas desarrolladoras.

3
Fomentar la reutilización de aguas pluviales y el ahorro en el consumo de agua potable.
A y A / ASADAS / Municipio.

4
Ejecución de proyectos de recepción y rehabilitación de las redes actuales de alcantarillado pluvial.
Municipio, A y A.

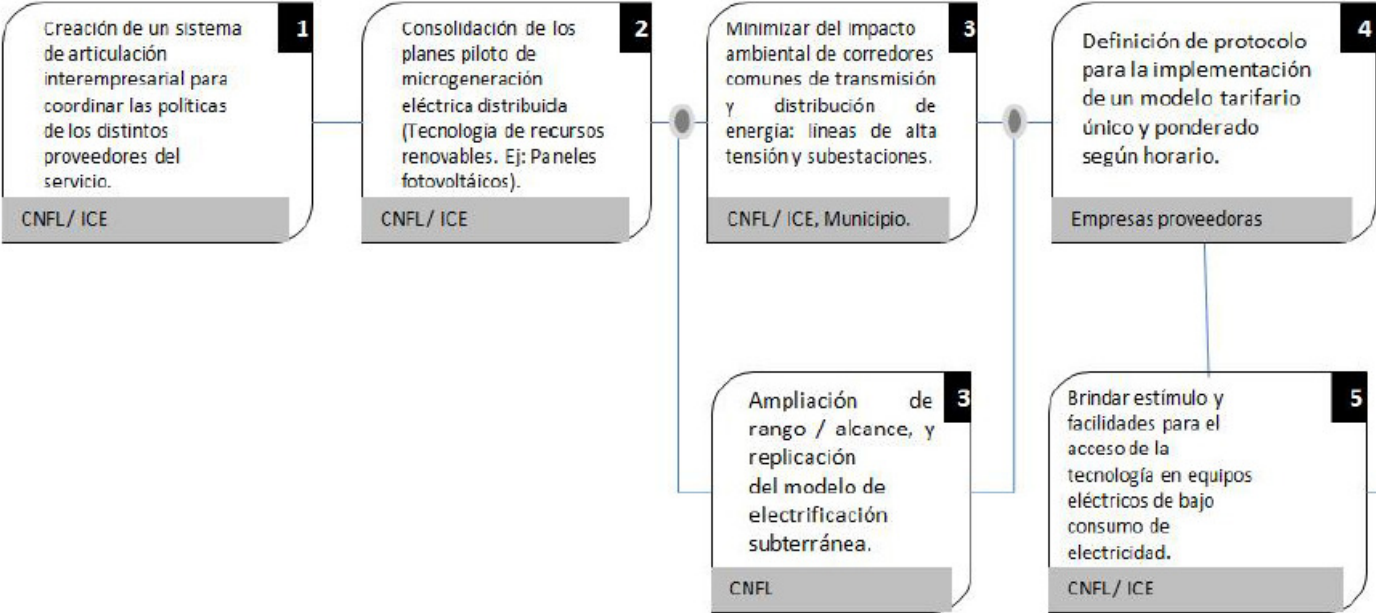
Reducción en el volumen de carga total sobre el sistema público de alcantarillado pluvial, así como la mejora en las calidades de aguas depositadas en los cuerpos receptores.



Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: Establecer políticas de gestión de la electrificación para satisfacer la demanda energética presente y futura en un marco de sostenibilidad y sustentabilidad..
Responsable: CNFL, ICE, JASEC
Reglamento: Ley N° 4977 CNFL, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) 1949
Mapa:

Orientadora



Equilibrio en la relación geográfica entre producción y consumo eléctrico. Reducción en la fluctuación de la curva de demanda diaria y la dependencia de plantas térmicas.

5



Movilidad



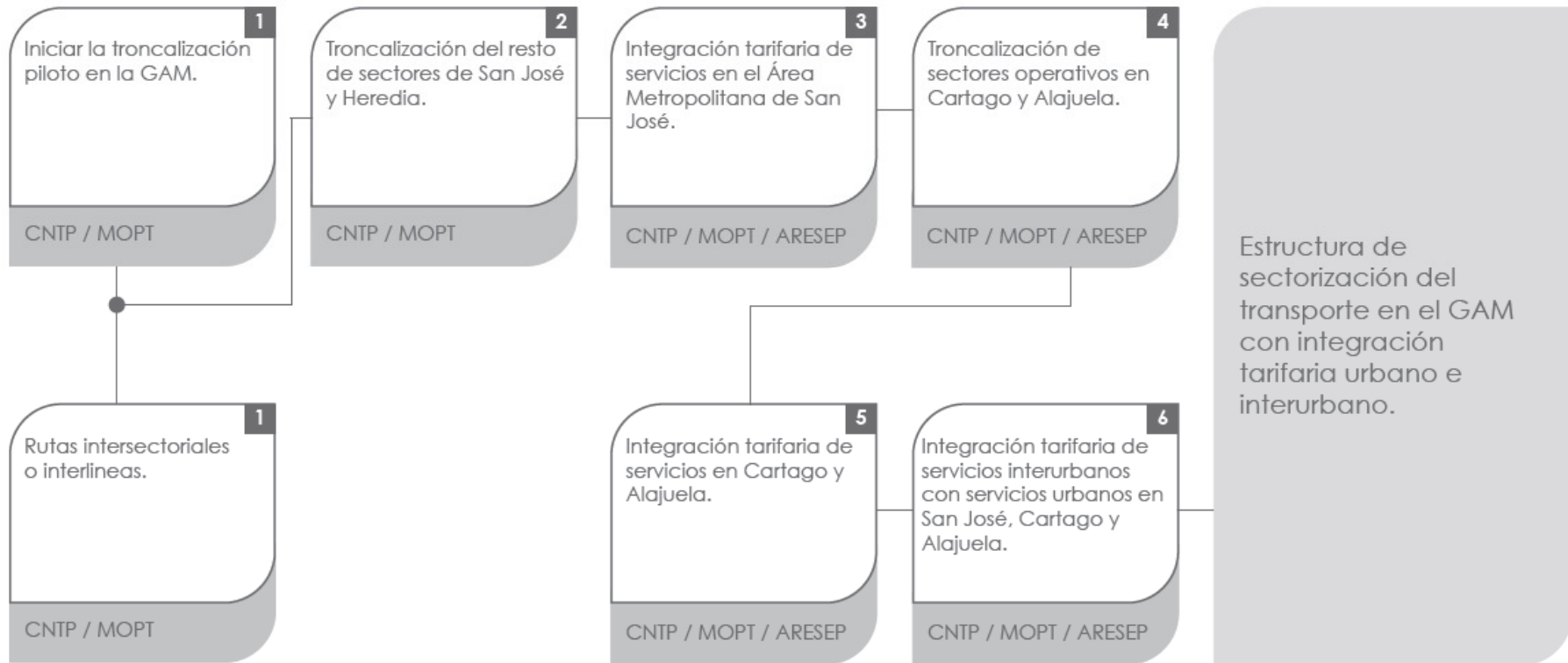
Dimensión movilidad

Objetivo: Consolidar una estructura operativa eficiente de transporte público de autobuses en el GAM para atender a las necesidades de viaje reveladas en los estudios para el GAM.

Responsable: MOPT, Concesionarios privados, Municipios, CTP, ARESEP.

Reglamento:

Mapa:





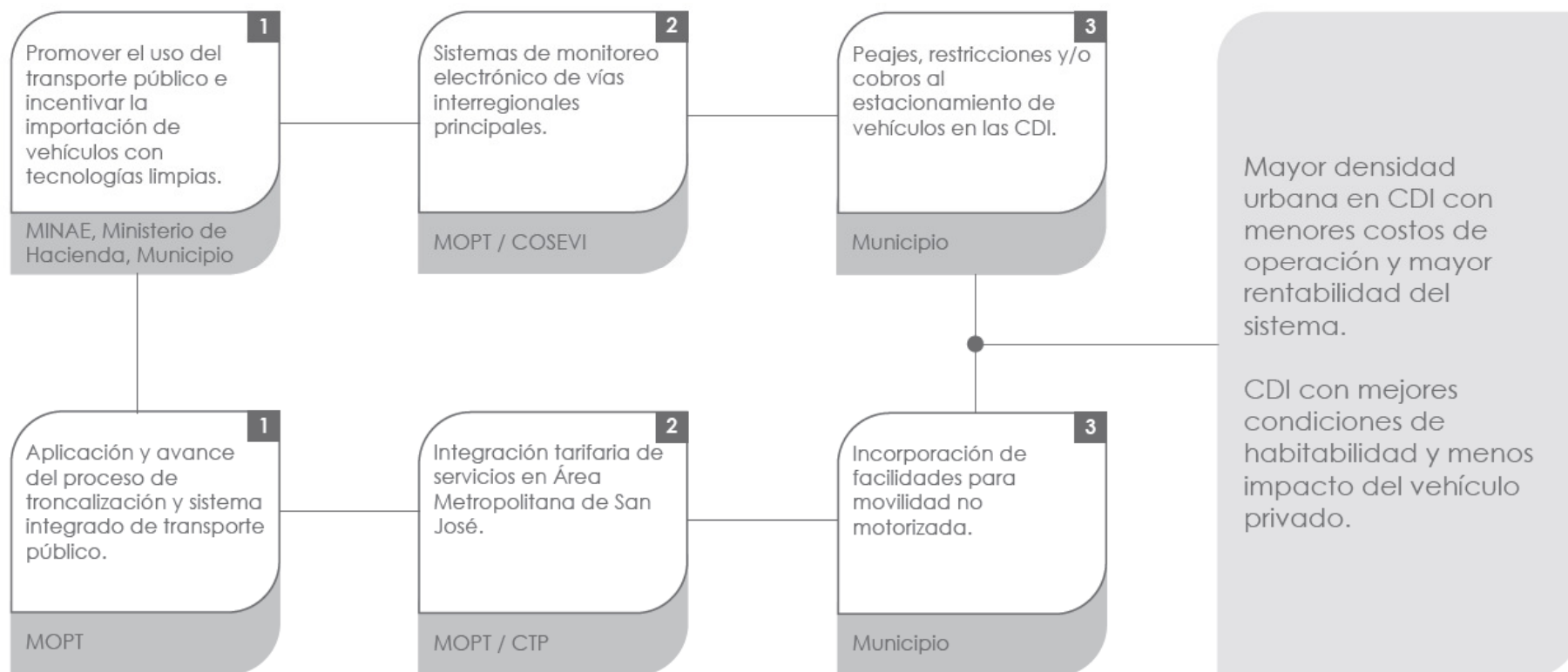
Dimensión movilidad

Objetivo: Vincular acciones que en conjunto generan un impacto favorable a la estructura de movilidad regional para mejorar la competitividad del sistema y la calidad de vida en las CDI.

Responsable: MOPT, Concesionarios privados, Municipios, CTP.

Reglamento:

Mapa:



Indicadores: 1. Tiempos de congestión vehicular. 2. Tiempos de viaje. 3. Calidad del aire.



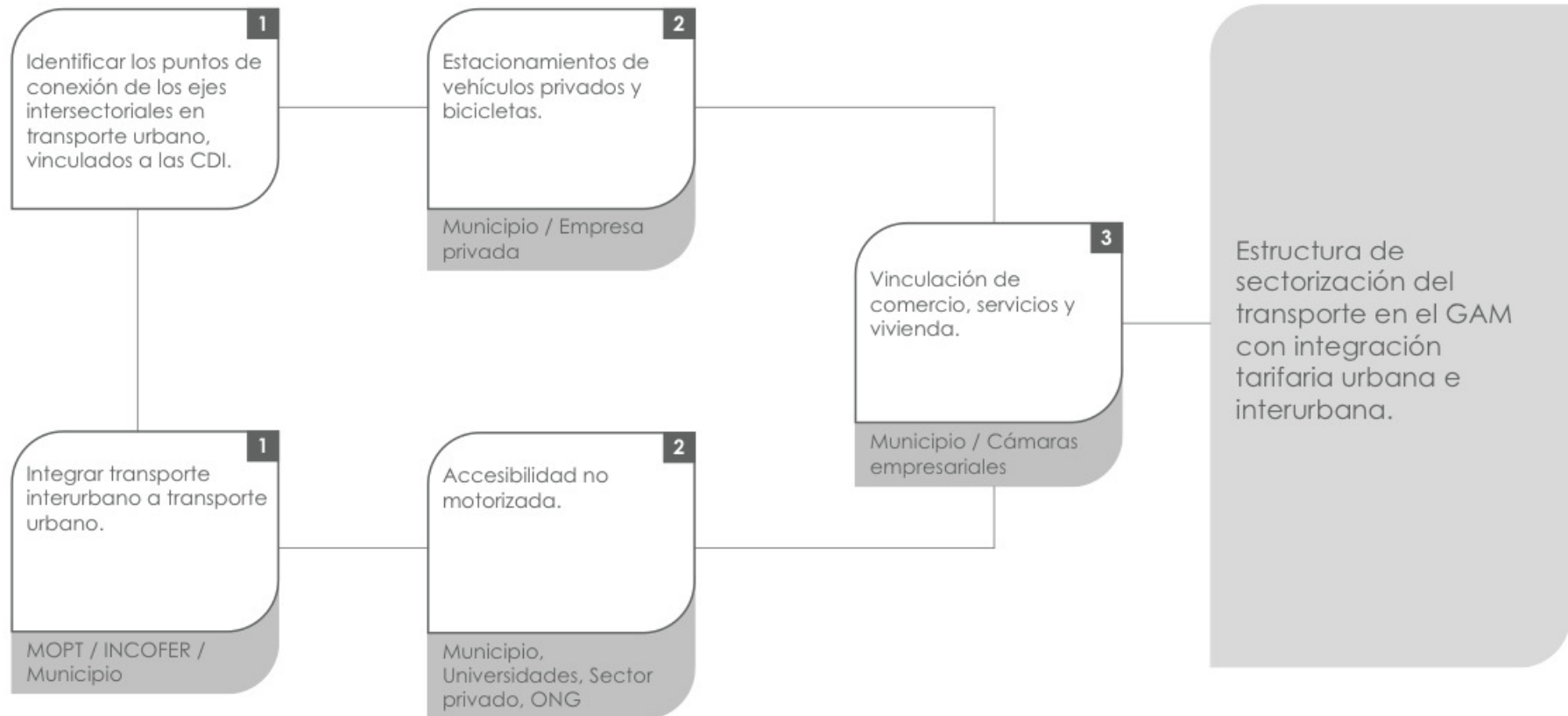
Dimensión movilidad

Objetivo: Integrar diferentes modos de movilidad para facilitar los desplazamientos en el GAM.

Responsable: MOPT, Concesionarios privados, Municipios, CTP.

Reglamento:

Mapa:





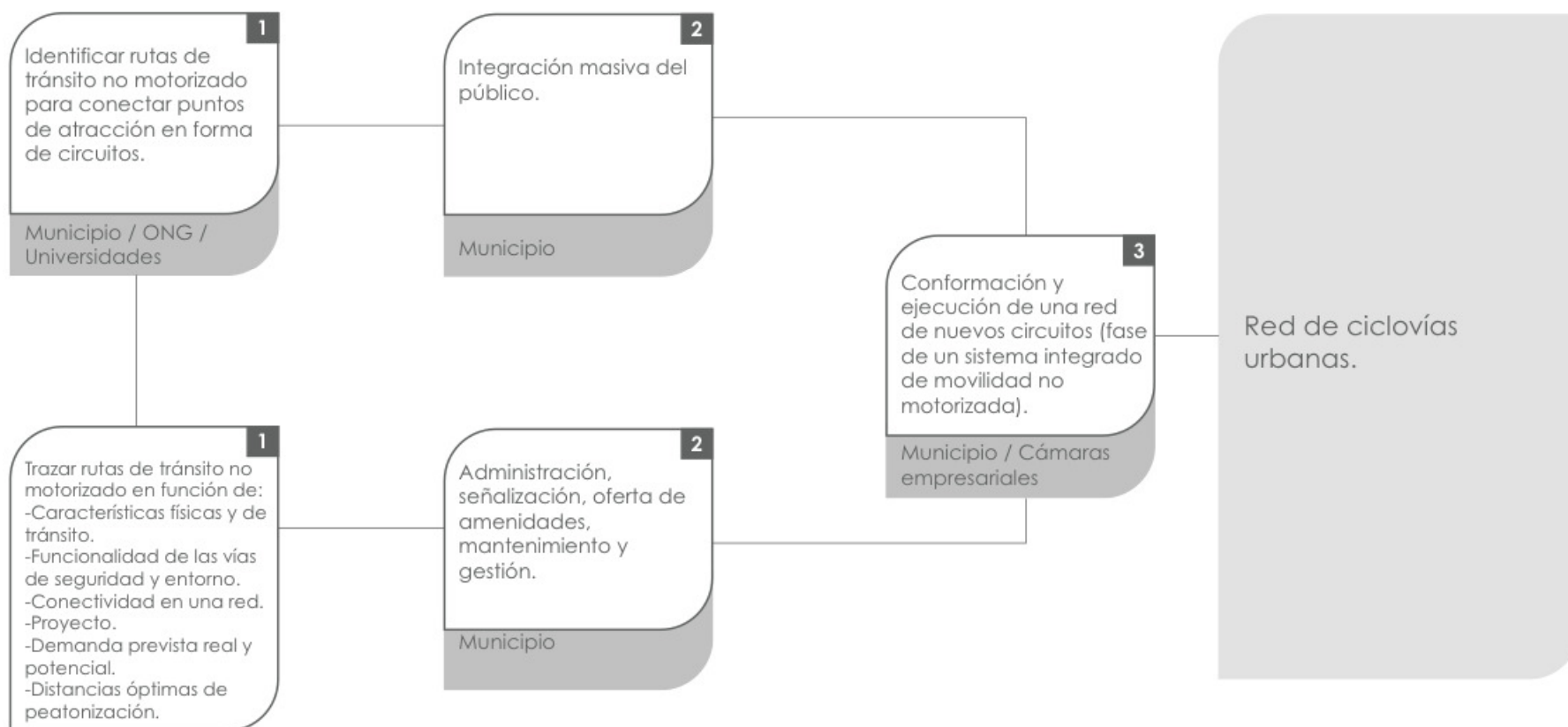
Dimensión movilidad

Objetivo: Aumentar en las CDI las alternativas peatonales y en bicicleta, para disminuir la dependencia del tránsito motorizado.

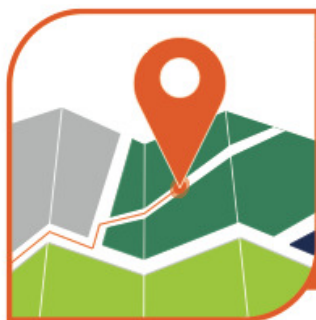
Responsable: Municipios.

Reglamento:

Mapa:



Indicadores: 1. Kilómetros de ciclo de ruta. 2. Tiempos de viaje. 3. Calidad del aire.



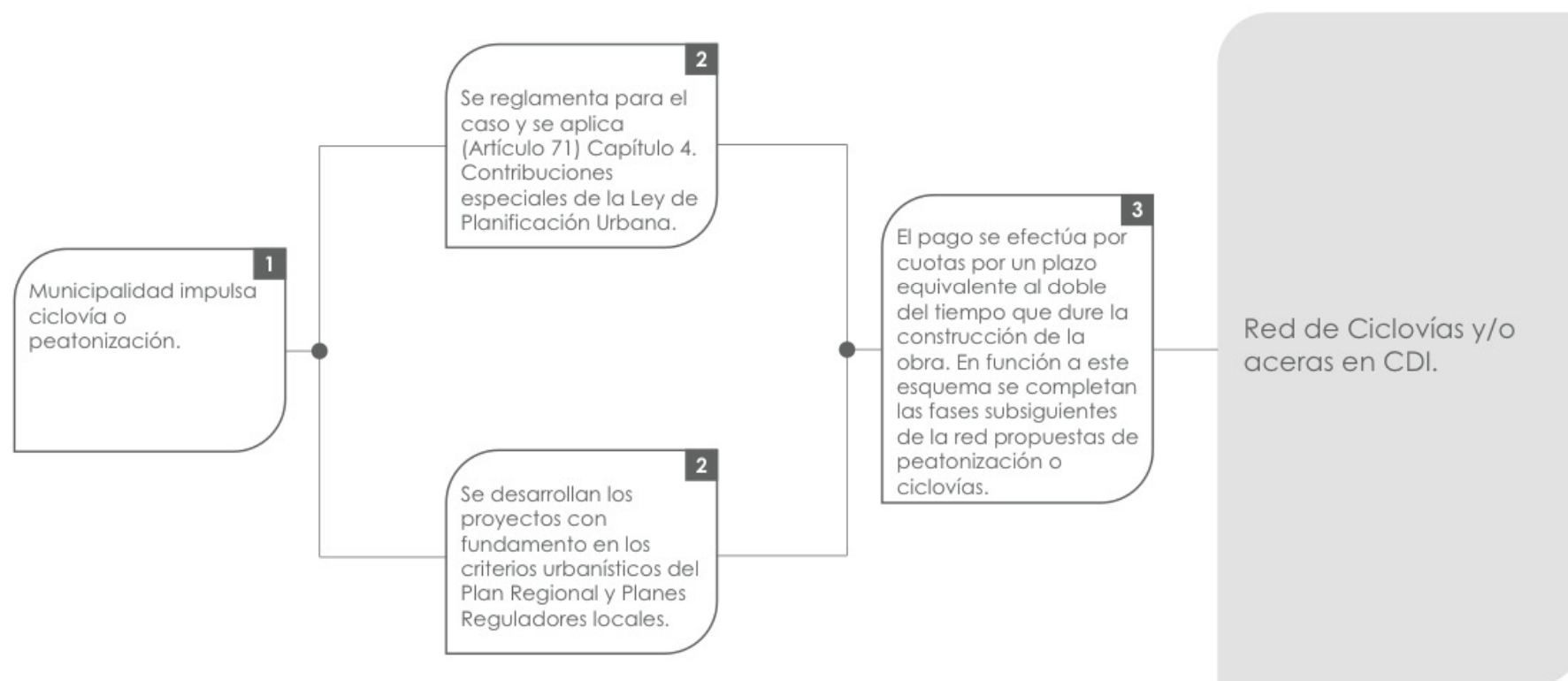
Dimensión movilidad

Objetivo: Impulsar la construcción de aceras peatonales y ciclovías.

Responsable: Municipios.

Reglamento:

Mapa:



6





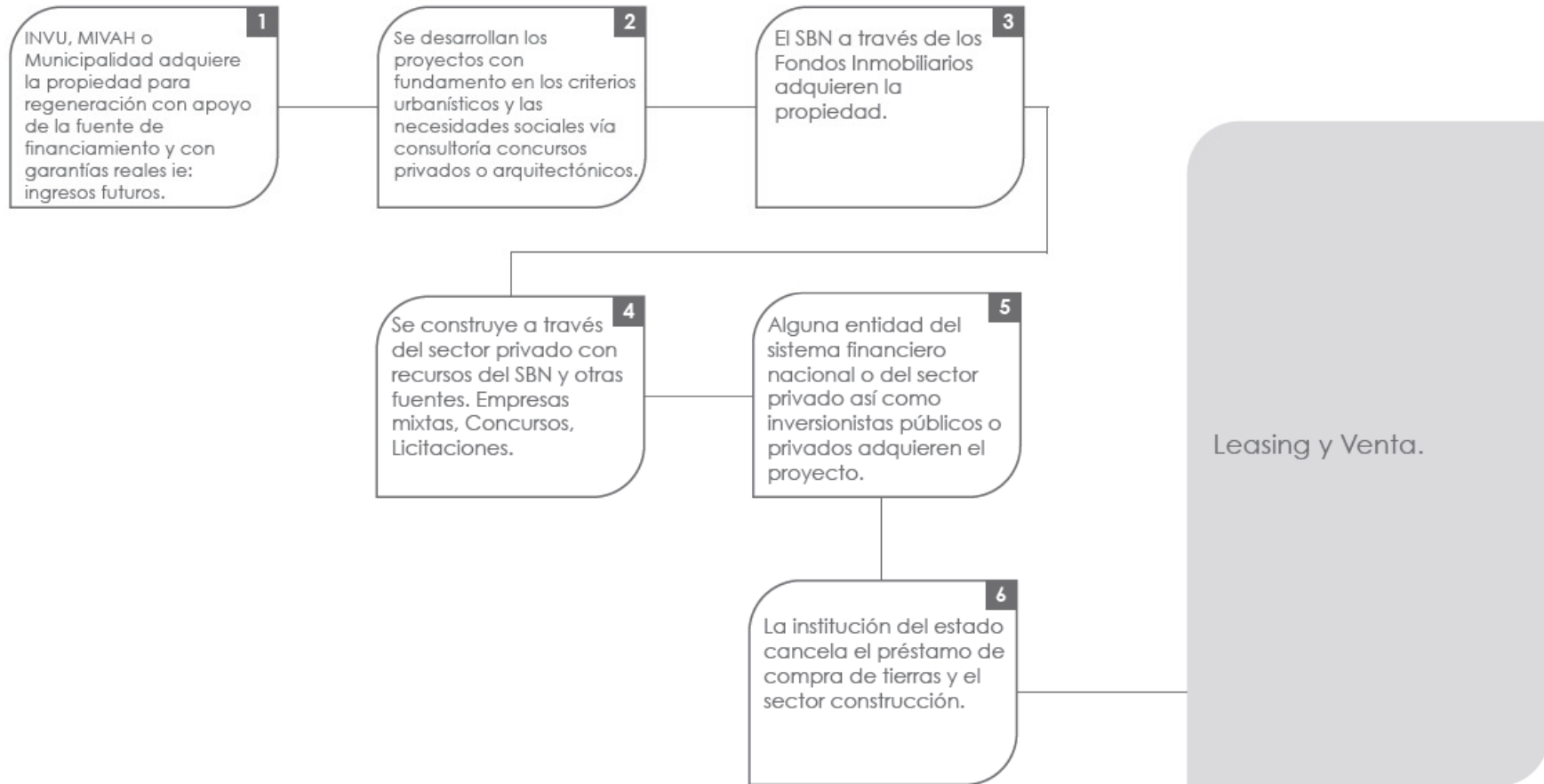
Dimensión competitividad

Objetivo: Impulsar el mercado inmobiliario en CDI con mayor infraestructura subutilizada.

Responsable: INVU, Municipio, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), Sector privado (SP), Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.

Reglamento:

Mapa:



Indicadores: 1. Nuevos proyectos de vivienda aprobado/año. 2. Incremento de población/año.



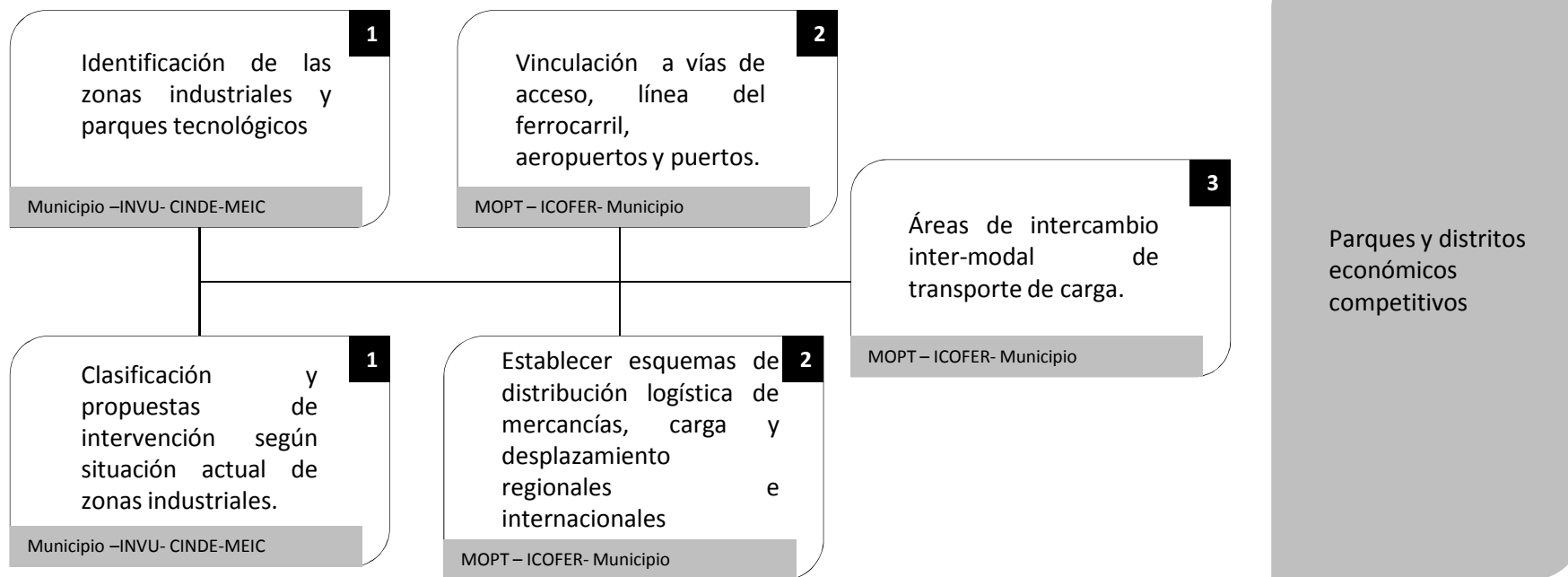
Dimensión competitividad

Objetivo: fomentar las economías de aglomeración para incrementar la competitividad económica de la región del

Responsable: GAM

Reglamento: Zonas Industriales

Mapa: ZIPT_001





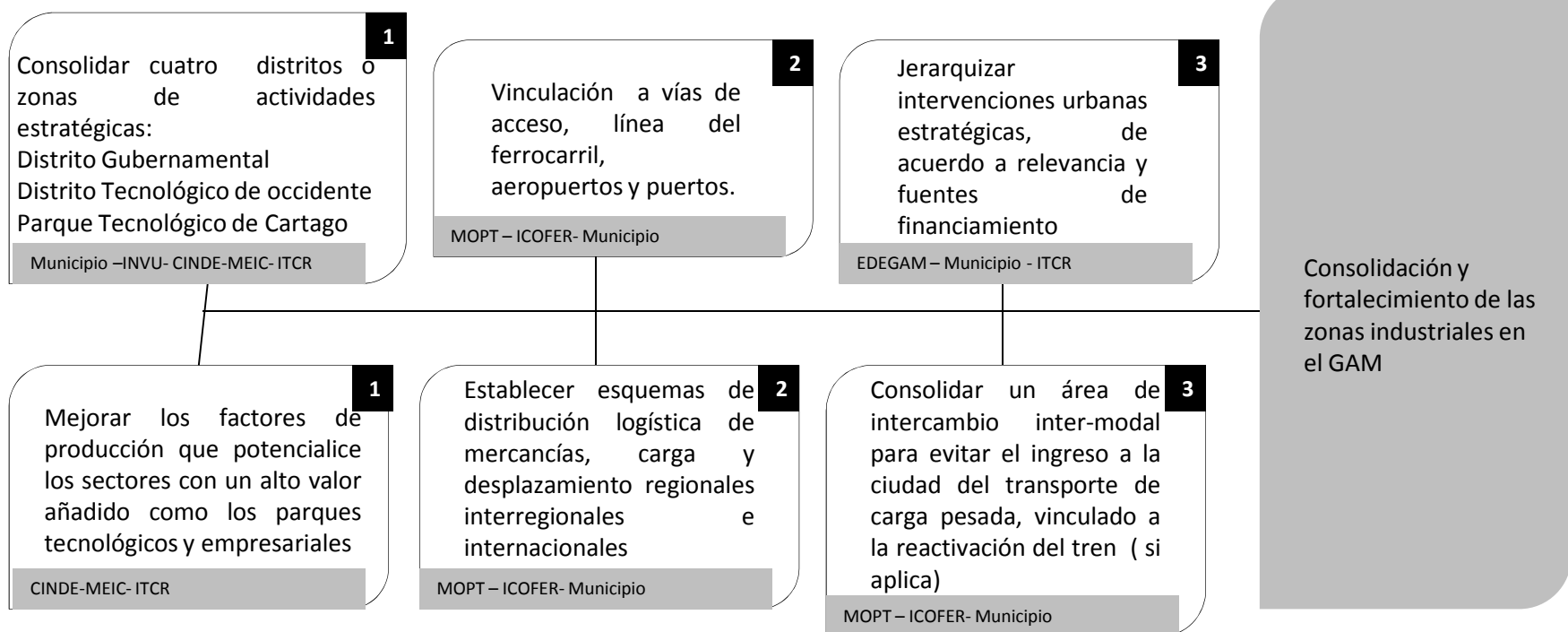
Dimensión competitividad

Objetivo. Consolidar las zonas industriales dentro del GAM para incrementar la competitividad de las mismas.

Responsables: Municipios, MEIC, CINDE, Cámara Industria, ITCR

Reglamento: Zonas Industriales

Mapas: ZIPT_002





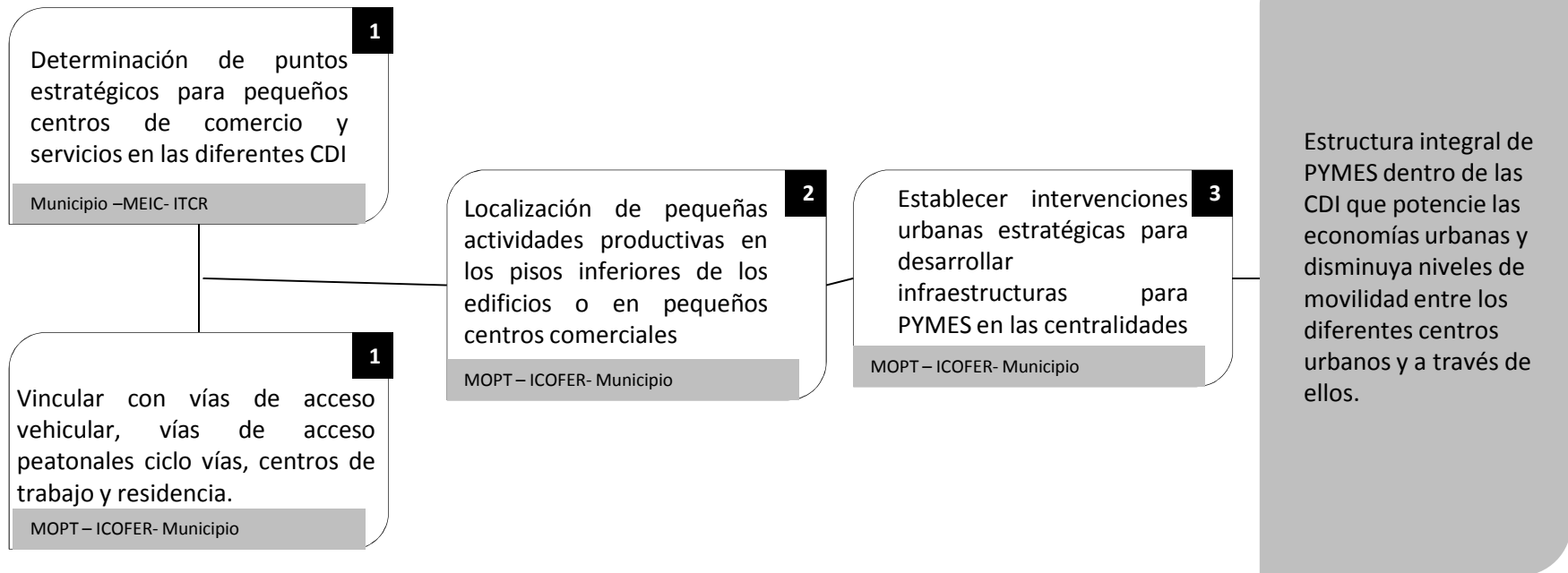
Dimensión competitividad

Objetivo: Promover un tejido de PYMES innovadoras y competitivas dentro de las CDI para impulsar las economías urbanas.

Responsables: Municipios, MEIC, CINDE, Cámara Industria, ITCR

Reglamento: Zonas Industriales

Mapa: ZIPT_002



Indicadores: Nuevos proyectos para desarrollo de PYMES. Porcentaje de disminución de los viajes urbanos motorizados.